



Informe Regional sobre la  
situación de lesbianas,  
mujeres bisexuales y  
queer/cuir en el Abya Yala



**Informe Regional sobre la Situación de Lesbianas,  
Mujeres Bisexuales y Queer/Cuir en el Abya Yala.**

**Red de Organizaciones de Lesbianas y Mujeres Bisexuales en  
América Latina y El Caribe - LESLAC**

**[www.leslac.org](http://www.leslac.org)**

Lía Burbano

**Coordinadora del Proyecto: Resistencias Lésbicas del Abya Yala**

**Equipo Consultor:**

Daniela Sepúlveda

Sharon Espíndola

**Catalizador Social**

Karen Garita

**Fundación Mujer & Mujer**

Silene Salazar Huarita, **Red LB Bol**

Eliana Tirado, **Corporación Femm**

Esther Rodríguez, **LIFS**

Pol Martínez, **Musas de Metal**

**Revisión Técnica**

Katherine Ulloa

**Diseño y Diagramación**

Esta investigación es posible gracias al apoyo de **Fondo de Mujeres del Sur**, en el marco del programa **Liderando desde el Sur II**.

**Julio 2022**



CORPORACIÓN  
*femm*  
Organización Feminista



MUS@S  
DE METAL  
GRUPO DE MUJERES GAY A.C.



FUNDACIÓN  
Mujer & Mujer



Lif's  
Perú  
Lesbianas Independientes  
Feministas Socialistas



RED  
LB BOL

INFORME REGIONAL:

SITUACIÓN DE LESBIANAS,  
MUJERES BISEXUALES Y  
QUEER/QUIR EN EL ABYA YALA

En el marco del proyecto:



RESISTENCIAS  
LÉSBIICAS DEL  
ABYA-YALA

# ¡Seguimos en pie de lucha!

La sujeta política de la Red de Organizaciones de Lesbianas y Mujeres Bisexuales de América Latina y El Caribe (LESLAC) son las mujeres lesbianas, bisexuales y *queer/cuir*<sup>1</sup> a quienes agradecemos profundamente sus palabras, experiencias, sueños, deseos, logros y obstáculos, que permitieron la construcción del presente informe.

## ¡ESTE TRABAJO HA SIDO POSIBLE GRACIAS A USTEDES!

Somos una red conformada por organizaciones, colectivas y personas que por tradición hemos venido activando en favor de los derechos de las mujeres diversas, desde donde también hemos creado grupos reflexivos de sanación y espacios seguros para todas. Este ejercicio parte de nuestra memoria histórica y su fin es construir e impulsar una agenda regional LBQ+<sup>2</sup> que se nutra justamente de toda esta lucha por la vida en nuestros territorios. ¡Nuestra fuerza radica en caminar de la mano con nuestras hermanas del Abya Yala!

---

1 La utilización de la palabra "cuir" sobre el anglicismo queer representa una resignificación de esta en América Latina.

2 Lesbianas, Bisexuales, Queer y otras disidencias sexuales.

# Contenido

Resumen	6
Antecedentes	7

## INTRODUCCIÓN 9

Caminares y re-existencias lésbicas en el Abya Yala	10
Una mirada desde el Centro y el Sur: voces de lesbianas feministas autónomas y comunitarias	14

## MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y LEGISLACIÓN NACIONAL 18

## ENFOQUES Y CATEGORÍAS DE ANÁLISIS 21

Discriminación y manifestaciones de prejuicio	22
Violencias (directas o indirectas)	25
Heteronormatividad en la colonialidad dentro del sistema patriarcal	26
Interseccionalidad	27
Sumak Kawsay	28

## EJES DE DESARROLLO 29

Vida libre de violencia (familia y vida pública, violencia intragénero)	30
Educación	31
Vida política. Representatividad y participación	32
Salud	33
Inclusión economía y sostenibilidad.	34
Acceso a la justicia.	35

## METODOLOGÍA 36

Participantes del estudio	39
---------------------------	----

## HALLAZGOS Y DESAFÍOS A LOS QUE SE ENFRENTAN LESBIANAS Y BISEXUALES EN BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR, MÉXICO Y PERU - LESLAC 40

BOLIVIA	42
COLOMBIA	44
ECUADOR	45
MÉXICO	47
PERÚ	49

## UN TERRITORIO: DIVERSAS VIDAS Y CONTEXTOS EN ABYA YALA 52

## A MANERA DE CONCLUSIÓN 61

## RECOMENDACIONES 63

## REFERENCIAS 69



# Resumen

El presente informe tiene como finalidad recoger los principales hallazgos encontrados en las investigaciones elaboradas en el marco del proyecto "Resistencias lésbicas del Abya Yala" implementado por la Red de Organizaciones de Lesbianas y Mujeres Bisexuales en América Latina y el Caribe (LESLAC), correspondientes a los países de Bolivia, Colombia, Ecuador, México y Perú. Asimismo, con el objetivo de recuperar brevemente algunos de los recorridos del pensamiento lésbico y feminista que representan referentes necesarios para comprender las diferentes líneas y posturas políticas en el globo, así como parte de las reflexiones provenientes de Abya Yala. En una tercera parte, describimos algunos otros datos y problemáticas de otros países del Abya Yala, para finalmente concluir con una serie de recomendaciones consideradas como líneas de acción para nuestra población que hicieron parte de las presentaciones públicas con paneles de expertas a través de redes sociales.

# Antecedentes

Los discursos y actos de violencia por motivos asociados al género, la orientación sexual, la identidad y/o expresión de género han repercutido históricamente en las vidas de lesbianas, mujeres bisexuales y en general de todas aquellas personas que no reproducen los modelos vinculados tradicionalmente a la sexualidad **heterosexual**<sup>3</sup>. El surgimiento del movimiento feminista a favor de los derechos de las mujeres y su relación con el auge y promoción de los llamados derechos humanos ha permitido que la lucha contra la violencia se intensifique en las últimas décadas.

No obstante, la prolongación y legitimidad del imaginario heterosexual en la cultura como el marco de relacionamiento sexoafectivo humano natural ha constituido que los prejuicios y la discriminación afecten gravemente el disfrute pleno de nuestros derechos. ¿Es el discurso de los derechos humanos suficiente para la protección y garantía de los derechos de lesbianas, mujeres bisexuales y otras disidencias sexuales? Si bien es cierto que en diferentes partes del continente existen leyes y normativas que amparan el goce de derechos, las actitudes deshumanizadoras, devaluadoras y descalificativas por parte de funcionarios, operadores de justicia, familias y en general de la sociedad, continúan representando un obstáculo para el cumplimiento de tales disposiciones legislativas y para el desarrollo integral de nuestras vidas.

De esta manera, el presente documento tiene la finalidad de visibilizar y problematizar las principales necesidades y demandas de lesbianas, mujeres bisexuales, tortilleras, camionas, machonas, tortas y todas aquellas disidentes del modélico sistema heterosexual que habitan en gran parte del Abya Yala. Este primer esfuerzo, propiciado por la Red de Organizaciones de Lesbianas y Mujeres Bisexuales de América Latina y El Caribe (LESLAC), constituye el fruto de un trabajo organizativo que busca impulsar el activismo a lo largo y ancho de la región como fuerza viva.

---

3 Tomando como referencia las reflexiones teóricas alrededor del pensamiento hetero desarrollado a inicios de los 80 por Monique Wittig (2006) y proseguido en las últimas décadas por lesbianas materialistas en torno a sus concepciones. Al respecto la obra de Suárez Briones, Beatriz (2013). Las lesbianas (no) somos mujeres. Ed. Traficantes de sueños.

El documento comienza con un breve recorrido histórico, relevante para recuperar algunos de los aportes que distintas lesbianas, agrupaciones y colectivos han venido generando en sus territorios. Si bien es cierto que solo abarcamos una parte de la historia, creemos firmemente que la información aquí presentada hace parte de una genealogía necesaria para transformar los patrones socioculturales que reproducen la violencia y la invisibilidad hacia las mujeres LBQ+.

Posteriormente, se presenta un apartado metodológico en el que se condensan las técnicas y herramientas para el levantamiento de la información, tomando como referencia cinco investigaciones levantadas entre los meses de noviembre de 2021 y enero de 2022 en los países que actualmente hacen parte de LESLAC (Bolivia, Colombia, Ecuador, México y Perú); así también se realiza una compilación documental sobre la situación de otros países que reflejan las condiciones que posibilitan o no el goce efectivo de derechos para nuestro grupo poblacional.

Los resultados encontrados se enmarcan dentro de las siguientes categorías: a) vida libre de violencia (tomando aspectos de la vida privada y pública, es decir aspectos familiares que incluyen a la familia nuclear y las familias conformadas por parejas del mismo sexo); b) educación; c) vida política (en términos de representación y participación ciudadana); d) Salud (física, sexual y reproductiva, así como la salud emocional y afectiva); e) Inclusión económica y sostenibilidad; y finalmente, f) acceso a la justicia.

Por último, se presentan una serie de conclusiones y recomendaciones de activistas, de organizaciones sociales, expertas y profesionales comprometidas con la lucha social que cuentan con experiencia en diferentes espacios gubernamentales, académicos y sociales.



# INTRODUCCIÓN



# Caminares y re-existencias lésbicas en el Abya Yala

A lo largo del tiempo, el lesbianismo ha sido calificado como una práctica sexual individual dentro de las sociedades, lo cual ha menoscabado la posibilidad de apreciar su potencialidad como práctica política y colectiva dentro de las luchas sociales que buscan transformar los problemas estructurales de raíz. El ocultamiento y la negación de nuestras vidas, fruto de las etapas coloniales en América y su relación con las leyes religiosas de aquél entonces, han jugado un papel decisivo dentro del imaginario cultural que comprende las relaciones monogámicas y heterosexuales como el único arquetipo legítimo de relacionamiento humano, de comunidad, de familia y otras formas sociales, y cuyas consecuencias político-económicas articuladas al neoliberalismo representan un terreno de lucha para las organizaciones y colectivas lesbofeministas hoy en día.

En este apartado nos centraremos en recuperar algunos de los principales aportes del pensamiento político lésbico-feminista a la largo del territorio Latinoamericano y del Caribe a partir de la noción del Abya Yala<sup>4</sup>. Es de nuestro particular interés centrar la atención en los planteamientos y epistemologías provenientes del Sur que han invitado a resignificar las forma en que habitamos nuestros cuerpos y territorios, así como a proponer otra configuración de las maneras en que la comunidad se organiza, en las que se intersecan las diferentes luchas feministas y sociales en general, que favorecen el pensamiento y el cuidado de la Tierra.

---

4 "Tierra en plena madurez". Nombre ancestral del continente. El territorio quimérico del Abya Yala ha florecido en las últimas décadas como una contra-geografía que considera la descentralización de la representación espacial propia del discurso latinoamericanista en tanto proyección de una identidad blanca, mestiza y colonial europea, atribuida y compartida por sus habitantes. Al respecto, el trabajo de Almudena Cabezas: "Mujeres indígenas constructoras de la región: desde América Latina hasta Abya Yala en Revista Internacional, N°6, Año 4, marzo 2012.

Cabe señalar que el surgimiento de la acepción Abya Yala ha traído consigo profundos debates filosóficos desde una visión crítica. Francesca Gargallo (2021) escritora, filósofa e historiadora latinoamericana ha colocado ciertos ejes que sugieren algunas líneas de desarrollo, entre ellas: la idea de liberación sobre las mujeres indígenas como consecuencia de la imposición del régimen capitalista; el resarcimiento de la cosmovisión como parte de la dinámica cotidiana; una mirada crítica a las sociedades modernas que advierte como un compuesto donde se sortean trampas y engaños; la necesidad de una profunda revisión epistémica en relación al cuerpo-espacio-lugar-territorio; así como a la representación social de la comunidad a la luz del mestizaje y el nacionalismo como identificaciones ideológicas en las que se conjuga la estructura homogeneizante; las formas sutiles de dominación que se alojan en el mutis social y el *deber ser*, las preeminencias políticas en torno al estatismo y su relación con el desarrollismo, los victimismos, los malos hábitos de los llamados líderes como el paternalismo y el maternalismo, los clasismos, los multifacéticos sistemas de género, etc.

Con respecto al último tópico, es bien sabido que la transversalización de los análisis de género ha sido promovida contundentemente por la corriente feminista a nivel internacional y que sus críticas, a partir de su emergencia, no han escapado a la consideración de las distintas formas del poder que se enlaza a las relaciones sociales a través de la heterosexualidad, la raza, el capacitismo, las identidades nacionales, el adultocentrismo, etc. De acuerdo con la mexicana Luisa Velázquez (2021) quién desarrolla algunas nociones básicas alrededor del lesbofeminismo, mientras las corrientes anglosajonas, pertenecientes al lesbianismo feminista, radical y separatista, se conformaban en los años setenta en países predominantemente blancos, florecía en el Abya Yala un horizonte diferente, del cual se desprendieron análisis anticolonialistas, anticapitalistas y antirracistas que provinieron de pensadoras autónomas, indígenas y afrolatinas.

En este punto no podemos dejar pasar desapercibidos los Encuentros Lésbicos Feministas Latinoamericanos y del Caribe (ELFLAC) que se realizaron durante 1997 y 2004 en países como México, Costa Rica, Puerto Rico, Argentina, Brasil y Guatemala, en los cuales se discutían los retos para el movimiento mediante la descentración del sujeto mujer para abrir paso a nuevas sujetas para el feminismo en un contexto en que las relaciones sociales se vieron influenciadas por leyes del mercado dentro de la geopolítica económica y cuyo reflejo observamos en las agendas y planes de desarrollo.

De hecho, la institucionalización del movimiento en los ochenta y su internacionalización dentro de organizaciones como el Servicio Internacional de Información Lésbica (ILIS) y su predecesora la Asociación Lésbica y Gay Internacional (ILGA) con nexos en la ONU han sido criticadas por su predisposición a transnacionalizar agendas y estrategias de los países del Norte hacia el Sur global (Mogrovejo, 2000). Para Jules Falquet, doctora en sociología y activista lésbica feminista:

“Sus contenidos se han homogeneizado y han perdido radicalidad, constituyéndose en una suerte de línea general que parte de la lucha contra el sida y se articula ahora en torno a la reivindicación de la libertad de “preferencia sexual”, la “diversidad” y el “matrimonio gay”, en el marco de la tolerancia y de la integración social. Esto se puede analizar en parte como el efecto de un nuevo acercamiento a las posiciones

e intereses de los varones gays, a la vez que, como el resultado de las influencias de las organizaciones financiadoras del Norte, de las cuales las nuevas "instituciones" lésbicas se han vuelto cada vez más dependientes, sobre todo de una derechización social general." (Falquet, 2012, pág. 36).

Se suman a este análisis las consideraciones de Velázquez (2021) quien plantea que la falta de consolidación del lesbofeminismo hereditario del feminismo autónomo se deben a las siguientes circunstancias: "a) decidir adherirse a otras corrientes feministas que no politizaron la lesbiandad, b) acotarse a un tema de visibilidad desde la diversidad e institucionalizarse en ONGs, c) ignorar su propia propuesta viva separatista y antirracista lo que finalmente las hizo enarbolar una propuesta mixta y heterosexual de un mundo "a lado de los hombres" (pp. 11).

Cabe mencionar que para la lesbofeminista mexicana Yan María Yaoyólotl (2004), el Movimiento Lésbico Feminista se ha erigido como propuesta política que tiene una manera de ver e interpretar el mundo de forma distinta al movimiento feminista heterosexual, al movimiento homosexual y en general a la diversidad sexual como movimientos sexopolíticos, denunciando su negación e invisibilización ocasionadas por la naturalización patriarcal que los impregna; en consecuencia, propone el término lesbofeminismo, el cual habría heredado los postulados de las feministas materialistas, autónomas, socialistas; así como desde el feminismo lésbico radical y separatista anglosajón.

Podría decirse que las acciones políticas de las lesbianas feministas en el Abya Yala constituyen un entramado polifónico de experiencias geopolíticas que se entrecruzan con límites físicos, afectivos y con la noción del sujeto universal del feminismo, el cual se nutrirá desde inicio del siglo XXI a partir de dos corrientes; en palabras de Luisa Velázquez: "feminismo radical de la diferencia, feminismo comunitario y feminismo decolonial, respectivamente, dejando la lesbiandad como algo secundario; mientras que el lesbofeminismo se nutrirá fuertemente de las propuestas antirracistas, autónomas y anticoloniales, sin dejar su piso y horizonte separatista y lésbico, conformando así una corriente con un marco delimitado y propio." (2021, págs. 13-14).

Finalmente, la misma autora concluye que "En la mirada lesbofeminista, la lesbiandad es una apuesta política de vida, respeto, amor, creación entre mujeres y de cuestionamiento frontal al patriarcado racista colonial y capitalista, para erradicar las relaciones violentas entre mujeres y así constituirnos en núcleo fuerte de resistencia, rebelión y lucha contra el régimen de los hombres desde la creación vital, alegre y lesbiana." (Velázquez Herrera, 2021, pág. 23).

Cabe señalar que el uso de términos como "separatismo" y "radicalidad" al interior del pensamiento político lésbico tiene diferentes interpretaciones de acuerdo con los idiomas y los contextos históricos de cada país. A propósito, Jules Falquet ha sintetizado y simplificado en su libro "Breve reseña de algunas teorías lésbicas" (2004) algunas de las complejas reflexiones de tres grandes corrientes: el lesbianismo feminista, el lesbianismo radical y el lesbianismo separatista que recomendamos revisar con mayor profundidad.

Según la autora, el lesbianismo feminista hace una crítica a la reproducción de la heterosexualidad en el feminismo, es decir, calificándolo de heterofeminismo, aunque señala que es necesario sostener la alianza y solidaridad política con las mujeres entendidas como una clase de sexo que es convocada como un frente más que confluye con otras luchas frente al heteropatriarcado. En esta misma línea el análisis de la lesbofobia ha permitido comprender la relación de la defensa de los intereses masculinos de índole económica a través de la perspectiva de la división sexual del trabajo desplegadas por el patriarcado, por ejemplo, cuando las mujeres, más allá de sus deseos y prácticas sexuales proyectan su deseo de un mejor futuro mediante el acceso a los medios de producción o profesiones representadas en el imaginario social como "masculinas" por ser mejor remuneradas o contar con mayor acceso al poder, mujeres que también pueden ser calificadas de lesbianas de manera negativa y en consecuencia enfrentarse a la exclusión social que esto acarrea, a esta problemática se le suman los ideales de género con respecto a los modales y la expresión de la identidad de género.

Para Falquet (2004), el feminismo radical tendría sus raíces del pensamiento francés, sobre todo de los planteamientos de Monique Wittig y Colette Guillaumin sobre el "sexaje" (1992) que permitió profundizar en los análisis sobre la opresión de las mujeres, reflexiones que se reflejan en la revista "Amazones d'Hier, Lesbiennes d'Aujourd'hui (AHLA) publicada a principios de la década de los ochenta. Desde esta perspectiva, si bien es cierto que se concibe la fuga del régimen heterosexual, es decir escapan a la apropiación privada por parte de los hombres, no sortean la apropiación colectiva, lo que las liga a la clase de las mujeres y su entramado en luchas conjuntas.

En tanto que el lesbianismo separatista, de acuerdo con Falquet (2004) es teorizado a principios de la década de los setenta por Jill Johnson (1973) y cuyas expresiones, sentidos y significados se han diversificado, pero generalmente se ha manifestado a través de:

"la creación o toma de espacios físicos o simbólicos por y para lesbianas únicamente, ya sea que las separatistas crean comunidades o comunas en casas ocupadas o en el campo, que organicen festivales de cine o de música, revistas, casas editoriales o espacios de sociabilidad y de lucha política. Al igual que en el feminismo, algunas de sus seguidoras rayan en el esencialismo, otras se orientan a la recuperación de las diosas y a la búsqueda de una espiritualidad diferente, mientras que otras se dedican a la creación de grupos políticos. Fundamentalmente, todas luchan para la (re)creación de una cultura y de una ética lésbicas" (Falquet, 2004, p. 32).

# Una mirada desde el Centro y el Sur: voces de lesbianas feministas autónomas y comunitarias

Hasta ahora hemos expuesto brevemente algunas de las líneas políticas que han trazado el sendero del movimiento lésbico feminista, principalmente desde el norte del Abya Yala. Somos conscientes que abarcar toda la historia de los feminismos lésbicos a través de la historia en unas cuantas páginas no sólo sería pretencioso sino también inasequible, ya que las existencias y resistencias de estas formas de organización existen en la región y alrededor del mundo incluso antes de precisar los conceptos sobre el patriarcado y la heteronormatividad como regímenes políticos y jerarquizados del poder, incluso antes de la colonización del Abya Yala<sup>5</sup>.

La emergencia de pensadoras contemporáneas que habitan el centro y sur del territorio, principalmente las de color y las del tercer mundo, también se han pronunciado con respecto al universalismo feminista y se han centrado en la intersección entre raza, clase, sexualidad y las diferencias de género en las sociedades precoloniales. La antropóloga argentina María Lugones (2007) realiza una relectura alrededor de la modernidad capitalista colonial en la que la imposición del género debe ser cuestionada desde la ecología, el gobierno, la economía, el mundo espiritual, los saberes ancestrales y cotidianos que nos colocan sobre el cuidado o la destrucción del mundo. Para esta autora las diferencias de género no existían en aquél entonces, por lo que argumenta que la institución patriarcal y su distribución del poder entre hombres y mujeres es consecuencia del hecho colonial y no previa a esta. En este sentido, la misma autora añade:

---

5 Nos referimos a los planteamientos sobre la posible existencia de ginosociedades en las culturas mesoamericanas del preclásico en las que las relaciones entre mujeres eran consideradas un pilar fundamental dentro de las sociedades primitivas. Una suerte de aproximación a un pasado ancestral no patriarcal, cuya transición histórica se debió al genocidio, violación e infanticidio de niñas, acompañado de la disminución de mujeres y el incremento de hombres en el espacio social a través de la integración heterosexual masiva de todos los adolescentes y adultos hombres dentro de la sociedad femenina. Al respecto recomendamos la revisión del trabajo de la socióloga y feminista lesbiana estadounidense Susan Cavin (1985) "Orígenes Lésbicos", originalmente presentada como su tesis doctoral bajo el título: "An historical and cross-cultural analysis of sex ratios, female sexuality, and homo-sexual segregation versus hetero-sexual integration patterns in relation to the liberation of women".

Concibo la jerarquía dicotómica entre lo humano y lo no humano como la dicotomía central de la modernidad colonial. Comenzando con la colonización de las Américas y del Caribe, se impuso una distinción dicotómica, jerárquica entre humano y no humano sobre los colonizados al servicio del hombre occidental. Estaba acompañada por otras distinciones jerárquicas, entre ellas entre hombres y mujeres. Esta distinción se convirtió en la marca de lo humano y de la civilización. Sólo los civilizados eran hombres y mujeres. Los pueblos indígenas de las Américas y los africanos esclavizados se clasificaban como no humanos en su especie - como animales, incontrolablemente sexuales y salvajes. El hombre moderno europeo, burgués, colonial, se convirtió en sujeto/ agente, apto para gobernar, para la vida pública, un ser de civilización, heterosexual, cristiano, un ser de mente y razón. La mujer europea burguesa no era entendida como su complemento, sino como alguien que reproducía la raza y el capital mediante su pureza sexual, su pasividad, y su atadura al hogar en servicio al hombre blanco europeo burgués. La imposición de estas categorías dicotómicas quedó entretejida con la historicidad de las relaciones, incluyendo las relaciones íntimas. (Lugones, 2007, pág. 106).

Asimismo, hay que señalar la existencia de posturas procedentes del feminismo comunitario y del lesbofeminismo que Velázquez (2021) recupera en su texto *Lesbofeminismo: nociones básicas*: "Al contrario del análisis decolonial, feministas comunitarias Bolivia, así como lesbofeministas de Guatemala y México, han afirmado que había un patriarcado ancestral previo a la colonización, lo que no significa que fuera natural, sino que las sociedades ginocéntricas habían sido destruidas en cierta medida antes del hecho colonial. Para las feministas comunitarias, lo que ocurrió fue un entronque patriarcal entre el patriarcado ancestral y colonial, lo cual intensificó de manera directa la violencia contra las mujeres de estos territorios." (pp. 33).

Adriana Guzmán (2019), feminista boliviana, antipatriarcal y comunitaria ha descrito al entronque patriarcal como un efecto producido por "...el pacto desigual entre hombres, hombres españoles los invasores y hombres indígenas invadidos..." (pp.13) dando como resultado que nuestras ancestras, las mujeres fueran las principales actrices sobre las que recaería en el submundo de las idolatrías<sup>6</sup>, es decir, en palabras de la misma autora "como los curacas ocuparon un lugar en la estructura del poder colonial, un espacio en lo público, del cual las mujeres fueron relegadas para quedar en la clandestinidad de los "ritos", este pacto desigual es parte del entronque patriarcal, categoría planteada por el feminismo comunitario..." (13).

Asimismo, Adriana Guzmán (2019) ha puntualizado que a diferencia del feminismo europeo que es funcional para Europa y el desarrollado en el territorio del Abya Yala, un feminismo ha nacido desde su propio cuerpo a partir de una forma de vida que se plantea la comunidad humana como parte de la naturaleza desde de la autodeterminación y la organización de esta.

---

6 El *submundo de las idolatrías* es un concepto formulado por Irene Silverblatt, (1990). "Luna, sol y Brujas". Centro de estudios regionales andinos Bartolomé de las casas, Cuzco Perú y retomado por Adriana Guzmán para des-romantizar la lectura de la resistencia de mujeres ancestrales en épocas precoloniales, pero sin dejar de reconocer que esas luchas se vincularon estrictamente a una noción comunitaria y antisistémica que no respondía a la lógica individualista promovida por la burguesía liberal, ilustrada y europea.



De hecho, los análisis realizados sobre el racismo/sexismo fundacional y sobre el occidentalismo universalizante señalan que aun cuando la *raza* no era utilizada en aquel periodo sino hasta el siglo XIX, las discusiones teológicas en torno a si los *indios* tenían alma o no, o si era razonable la conquista, recaen sobre la sospecha de que estuvieran constituidos biológicamente como humanos o no. La dialéctica racista sobre la humanidad o la animalidad de aquellos salvajes *otros* se institucionalizaron en el siglo XIX como la génesis de la división internacional del trabajo y su relación con la acumulación capitalista en el globo (Grosfoguel, 2022).

De este modo, la imposición de la heterosexualidad, o más bien, la heterocolonialidad<sup>7</sup>, sobre los cuerpos y las vidas de las mujeres en Abya Yala, traería consigo el trabajo forzado y ventajoso sobre los hombres, consolidando riquezas a favor del capitalismo mundial por encima del intercambio horizontal y solidario. Los análisis en torno a la división sexual del trabajo en Europa sería un fenómeno estudiado para comprender las lógicas capitalistas (en las que subyace el trabajo de cuidado no remunerado y la explotación sexual de las mujeres, por mencionar algunos ejemplos) así como la expropiación de tierras al campesinado o el mismo colonialismo (Pérez Flores, 2022).

Por otro lado, las críticas poscoloniales desde el feminismo antirracista, de las que destacan los aportes de la antropóloga social dominicana Ochy Curiel, teórica del feminismo Latinoamericano y del Caribe, quien señala que la reproducción de mecanismos y estructuras ideológicas del poder en las se instalan la exclusión, la discriminación y la opresión hacia las mujeres lesbianas sobre las lógicas de saber-poder. Curiel (2007) propone que los espacios de enunciación teórico-políticos son producidos por relaciones sociales enmarcadas en contextos que se interconectan con otras realidades. Sobre todo, de aquellas feministas que no han tenido privilegios sociales, pero que con sus prácticas políticas han aportado a la construcción de referentes para vislumbrar un feminismo más crítico y plural.

Sin embargo, hay que señalar que las diferencias existentes al interior de la región han tenido como resultado una variedad de necesidades, prioridades y estrategias de acción que se han evidenciado en los ELFLAC, mencionados anteriormente. Ahora bien, la emergencia de la reivindicación de los derechos ciudadanos y de acceso universal a través de la defensa de los Derechos Humanos se ha visto acompañada por las discusiones más recientes alrededor de los derechos sexuales, los que han dado apertura a nuevas formas de lenguaje y de conceptualización sobre la sexualidad que buscan sortear los ghettos originados por las políticas identitarias. Al respecto, la periodista feminista Claudia Hinojosa (2000) destaca que la presencia pública de las feministas lesbianas y sus reivindicaciones ha acarreado nuevas pautas en el marco de los DDHH:

- i. La oportunidad de consolidar y apuntalar nuestras demandas a través de una estructura que otorga principios reconocidos.
- ii. Consolidar la práctica documental metodológica no solo para visibilizar nuestra causa, sino como una herramienta de reconceptualización.

---

7 Heterocolonialidad es un concepto desarrollado por la activista ecuatoriana Leticia Rojas. Recomendamos ampliamente revisar su trabajo de tesis doctoral publicada en 2021: "Narrativas políticas trans y lesbianas aquí (España) y allí (Ecuador)". España: Universidad Complutense de Madrid.



- iii. La búsqueda de soluciones y enmiendas que hagan sustantivo el derecho formal como parte del procedimiento.

En palabras de la autora: "Esta apropiación de los principios universales de los derechos humanos podría resultar una herramienta útil para contrarrestar la suposición generalizada de que somos un grupo reducido y exótico en busca de derechos nuevos y "específicos", y para asentar que "nuestros derechos" como mujeres lesbianas son, cierta y exactamente los mismos que los de tod@s l@s demás" (Hinojosa, 2000, pág. 186).

Por último, también señalamos la importancia de la voz pública de las feministas, con especial énfasis aquellas que no reproducen la heteronorma en su vida necesaria, ya que la falta de espacios y estructuras para la conformación de grupo de reflexión y de acción participativa ha orillado a muchas colectivas, organizaciones y agrupaciones a buscar apoyo en la cooperación internacional para financiar programas de desarrollo y defensa de DDHH, considerando también los efectos de la crisis sanitaria en el mundo.

Si bien, la defensa de los derechos sexuales y reproductivos se ha configurado como un eje estratégico y necesario para desmontar las brechas de desigualdad, consideramos necesario incorporar los principios de ciudadanía alrededor de los debates y pluralidad de opiniones que recaen sobre la democracia y el desarrollo de agendas que favorezcan la justicia social. Por ello, en el siguiente apartado haremos una revisión sobre las principales necesidades, demandas y problemáticas que se extienden en el Abya Yala de acuerdo con los momentos políticos de cada país y su situación con relación a la garantía y protección de los DDHH.

# MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y LEGISLACIÓN NACIONAL



Este apartado responde a la legislación nacional que resguarda los derechos de las lesbianas y mujeres bisexuales y queers/cuirs. Así como los tratados, convenios y otros acuerdos de carácter internacional a los que cada país esté suscrito en materia de DDHH.

Marco normativo internacional	Países
Declaración Universal de los Derechos Humanos. (10 de diciembre de 1948)	Bolivia México
El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. (23 de marzo de 1976)	Bolivia México
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José, vigente desde el 18 de julio de 1978)	Bolivia México
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (Belém Do Pará, 9 junio de 1994)	Bolivia
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	México
29 principios de Yogyakarta	México
Protocolo Adicional a la Convención Americana la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia	México

## BOLIVIA

Marco normativo nacional
Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia
Ley N.º 045 Ley contra el Racismo y toda forma de Discriminación
Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia

## COLOMBIA

### Marco normativo nacional

Constitución política colombiana

Decreto 1227 del Ministerio de Justicia y del Derecho (junio 2015)

Decreto 2340 del Ministerio del Interior (diciembre 2015)

Acuerdo 371 del Consejo Bogotá (2009)

Decreto 16 de la Alcaldía Mayor Bogotá (2013)

Decreto 062 de la Alcaldía Mayor Bogotá (2014)

Resolución del SDS (2015)

## MÉXICO

### Marco normativo nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

# ENFOQUES Y CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

[Para tener como eje de partida hacia el análisis de las violencias que viven las personas LBQ+ en América Latina y El Caribe, es necesario definir una serie de conceptos que nos servirán como variables de estudio en este Informe Regional.]



# Discriminación y manifestaciones de prejuicio

En primer lugar, tenemos a los conceptos de discriminación y manifestaciones de prejuicio, en este sentido, de acuerdo con Amnistía Internacional<sup>8</sup>:

“La discriminación tiene lugar cuando una persona no puede disfrutar de sus derechos humanos o de otros derechos legales en condiciones de igualdad con otras personas debido a una distinción injustificada que se establece en la política, la ley o el trato aplicados”.

Ya teniendo esta definición como primer acercamiento, también debemos tener en cuenta que existen diversos tipos de discriminación, las cuales son:

## Discriminación Directa

Distinción explícita entre grupos de personas, como resultado de la cual los individuos de algunos grupos tienen menos capacidad que los de otros para ejercer sus derechos.

## Discriminación Indirecta

Cuando una ley, una política o una práctica se presenta en términos neutrales (es decir, no hace ninguna distinción explícita) pero perjudica de modo desproporcionado a un grupo o grupos específicos.

<sup>8</sup> Amnistía Internacional, Discriminación, para más información véase, en el siguiente enlace: <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/discrimination/>

## Discriminación Interseccional

Cuando varias formas de discriminación se combinan y dejan a un grupo o grupos específicos en una situación aún mayor de desventaja.

En este sentido, ya contando con estas definiciones podemos observar que para las personas LBQ+ de América Latina, viven discriminación interseccional, porque no sólo por ser mujeres las discriminan sino también por ser personas no heterosexuales.

Para Amnistía Internacional, las personas LGBTI pueden ser tratadas injustamente en todas las esferas de su vida, ya sea en el ámbito de la educación, el empleo, la vivienda o el acceso a los servicios de salud, y pueden sufrir acoso y violencia.

Algunos países castigan a las personas por su orientación sexual o su identidad de género con penas de prisión o incluso con la muerte. Para las personas LGBTI, es muy difícil, y en la mayoría de los casos imposible, vivir su vida en libertad y obtener justicia por los abusos sufridos cuando las leyes no están de su parte. Incluso cuando lo logran, las identidades LGBTI están muy estigmatizadas y estereotipadas, lo que les impide vivir su vida como miembros de la sociedad en condiciones de igualdad o disfrutar derechos y libertades que están disponibles para otras personas.

Ligado a este concepto de discriminación tenemos a las manifestaciones de prejuicio, y es primordial definir lo que es un prejuicio:

“Académicamente, el concepto de prejuicio conlleva presunciones sobre las motivaciones que subyacen bajo las actitudes negativas, circunscribiendo el análisis de dichas actitudes respecto de la orientación sexual dentro del contexto más amplio de la investigación social psicológica sobre el prejuicio, evitando juicios de valor sobre tales actitudes”.<sup>9</sup>

Contando con la definición de prejuicio es preciso saber cuáles son las manifestaciones de esta acción, que serían el estigma y el estereotipo. De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)<sup>10</sup> considera útil en el presente contexto, conceptualizar el término estigma como:

“el estigma se relaciona estrechamente con el poder y la desigualdad, y quienes tienen el poder pueden utilizarlo a su voluntad. El estigma puede entenderse en general como un proceso de deshumanización, degradación, desacreditación y desvalorización de las personas de ciertos grupos de la población (...). El objeto del estigma es un atributo, cualidad o identidad que se considera “inferior” o “anormal”. El estigma se basa en una concepción social de lo que somos “nosotros”, en contraposición a “ellos”, que confirma

9 CIDH, Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América, “Estigma, estereotipos y discriminación”, OAS/Ser.L/V/II.rev.2, 12 noviembre 2015, p.46, párr.41 En el siguiente enlace: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>

10 CIDH, Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América, “Estigma, estereotipos y discriminación”, OAS/Ser. L/V/II.rev.2, 12 noviembre 2015, p.42, párr.35. En el siguiente enlace: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>

la "normalidad" de la mayoría mediante la desvalorización de "los otros". Lo que se considera "anormal" varía con el tiempo y el espacio, "las víctimas del estigma son siempre aquéllos que no se ajustan a la "norma social", lo que en algunos casos se relaciona con "su género o identidad de género, su orientación sexual, o la casta o raza a la que pertenecen".<sup>11</sup>

Por otro lado, la CIDH observa que los conceptos de prejuicio y estereotipo están relacionados. El estereotipo ha sido definido como:

"la visión o preconcepción generalizada de los atributos o características que los miembros de un grupo particular poseen, o de los roles que juegan o deben jugar... [Un] **estereotipo** presume que todos los miembros de un cierto grupo social poseen atributos o características particulares... [En consecuencia] se considera que una persona, simplemente por su pertenencia a dicho grupo, se ajusta a la visión generalizada o la preconcepción".<sup>12</sup>

Estos son los conceptos de las variables que a lo largo de la investigación se desarrollarán y darán pauta al análisis de la situación de derechos humanos de personas LBQ+ en América Latina y El Caribe.

---

11 ONU, Consejo de Derechos Humanos, Informe de la Relatora Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento, "El estigma y el ejercicio de los derechos humanos al agua y el saneamiento", A/HRC/21/42, 2 de julio de 2012, párr. 12

12 CIDH, Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América, "Estigma, estereotipos y discriminación", OAS/Ser. L/V/II.rev.2, 12 noviembre 2015, p.46, párr.41 En el siguiente enlace: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>



# Violencias

## (directas o indirectas)

La violencia es una manifestación de daño o abuso de poder que tiene una dimensión visible y otra invisible. Para Johan Galtung (2003) la violencia se expresa en tres dimensiones interdependientes<sup>13</sup>:

### **Violencia directa (visible)**

Ejercida por un emisor, como acontecimiento intencionado. Es la manifestación de violencia física (maltrato infantil, abuso sexual, violencia armada, etcétera).

### **Violencia estructural (indirecta/invisible)**

Proviene de la propia estructura social. Puede observarse en las relaciones desequilibradas de poder económico, político y social (explotación, represión, desigualdad, etcétera).

### **Violencia cultural (indirecta/invisible)**

La que legitima las dos anteriores y se expresa a través de diferentes medios: símbolos, religión, lenguaje, discursos, imágenes/ imaginarios, prácticas y medios de comunicación. En este nivel se validan, se aceptan y se reproducen los valores, relaciones y significados de los tipos de violencias anteriores, sobreponiendo unas formas de vida y modos de pensar sobre otros, apoyados además en descalificaciones y deslegitimaciones.

13 Arboleda, Zohanny, et. al, ¿Qué es educar y formar para la paz y cómo hacerlo? Educación y Pedagogía para la Paz – Material para la práctica, "Comprensión del concepto de Violencia", septiembre 2017, p.28. En el siguiente enlace: <https://educrea.cl/wp-content/uploads/2019/10/DOC2-educar.pdf>

# Heteronormatividad en la colonialidad dentro del sistema patriarcal

Otro concepto que es de suma importancia definir para el desarrollo de la investigación, es el de la heteronormatividad.

“La heteronormatividad significa que este sistema para funcionar desde lo legal, lo económico, político, social y/o ideológico, necesita que todas las personas seamos heterosexuales, nos casemos, tengamos como fin sexual la procreación, pensemos más en los peligros de la sexualidad que en los placeres sexuales, que no dudemos de las asignaciones de género que se nos hacen al nacer, y creamos que nuestros cuerpos no son nuestros sino de las leyes que definen qué tipos de sexualidades son las apropiadas o no.”<sup>14</sup>

La heteronormatividad se compone de reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a las personas a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes.<sup>15</sup>

Respecto al impacto de la heteronormatividad en las mujeres se ha afirmado que los “estereotipos sexuales operan para demarcar las formas aceptables de sexualidad masculina y femenina, con frecuencia privilegiando la heterosexualidad sobre la homosexualidad a través de la estigmatización de las relaciones de lesbianas y la prohibición de que las lesbianas se casen o formen una familia, por ejemplo, a través de la inseminación artificial o la adopción”.<sup>16</sup>

Otra de las definiciones de heteronormatividad es la que Amnistía Internacional tiene:

“Privilegio de la heterosexualidad como norma social a través de la legislación, la política y la práctica, y refuerzo de distinciones claras entre hombres y mujeres mediante definiciones rígidas de las relaciones sexuales y de género. Las personas que no se ajustan a las convenciones de género y que no mantienen relaciones heterosexuales son a menudo invisibilizadas, estigmatizadas y marginadas por ello.”<sup>17</sup>

14 Villar, A. et.al, Aterrizando los Deseos Olvidados. NAHIA Lurreratuz, Bilbao, 2014.

15 Global Rights: Partners for Justice, Cómo lograr credibilidad y fortalecer el activismo: una guía para la incidencia en temas de sexualidad, 2010, p. 95.

16 Rebecca Cook y Simone Cusack, Gender Stereotyping: Transnational Legal Perspectives. Pennsylvania Studies in Human Rights, University of Pennsylvania Press, 2010, p. 27.

17 Amnistía Internacional, Desafiar al poder, combatir la discriminación. Llamada a la acción para reconocer y proteger a las defensoras de los derechos humanos y a las personas defensoras de los derechos de las mujeres y de cuestiones de género y sexualidad, “Glosario”, octubre 2019, p6. En el siguiente enlace: <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/05/ACT3011392019SPANISH.pdf>

# Interseccionalidad

El concepto de interseccionalidad es importante para el estudio de las violencias que viven las personas LBQ+ en ALC, porque la interseccionalidad es:

“La **interseccionalidad** es una teoría feminista, una metodología para la investigación y un trampolín para una agenda de acción por la justicia social. Comienza de la premisa de que las personas viven múltiples identidades derivadas de las relaciones sociales, la historia y el funcionamiento de las estructuras de poder.

Las personas son miembros de más de una comunidad al mismo tiempo, y pueden experimentar simultáneamente la opresión y el privilegio. El análisis interseccional tiene como objetivo revelar múltiples identidades, exponiendo los diferentes tipos de discriminación y desventaja que ocurren como consecuencia de la combinación de identidades. Apunta a abordar la manera en que el racismo, el patriarcado, la clase la opresión y otros sistemas de discriminación crean desigualdades que estructuran las posiciones relativas de mujeres. Tiene en cuenta la historia, la sociedad y los contextos políticos; también reconoce experiencias individuales resultantes de la unión de diferentes tipos de identidad.<sup>18</sup>”

18 Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo, “Intersectionality: A Tool for Gender and Economic Justice”, Women’s Rights and Economic Change, núm. 9, agosto 2004, p.2. En el siguiente enlace: [https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/intersectionality\\_a\\_tool\\_for\\_gender\\_and\\_economic\\_justice.pdf](https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/intersectionality_a_tool_for_gender_and_economic_justice.pdf)

# Sumak Kawsay

Es una concepción andina ancestral de la vida que se ha mantenido vigente en muchas comunidades indígenas hasta la actualidad. *Sumak* significa lo ideal, lo hermoso, lo bueno, la realización; y *kawsay*, es la vida, en referencia a una vida digna, en armonía y equilibrio con el universo y el ser humano, en síntesis, el *sumak kawsay* significa la plenitud de la vida<sup>19</sup>. Siguiendo esta línea, para Blanca Chancosa:

“La propuesta del Sumak Kawsay es incluyente, tiene en cuenta mujeres, niños, ancianos, indios, afros, mestizos, es para toda la sociedad. Más bien pueden traducirla desde su idioma y desde su cultura. **Esa palabra no es sólo para indígenas porque está en nuestro idioma, miremos más bien la interpretación que cada uno le puede dar en el marco del cambio para alcanzar el Buen Vivir.** El Sumak Kawsay, desde la traducción literal, sería la vida en plenitud, la excelencia, lo mejor, lo hermoso. Pero ya interpretado en términos políticos, es la vida misma, una mezcla de quehacer y voluntades políticas que significan cambios para que no le falte el pan del día a la gente, y para que no haya esas desigualdades sociales de hombres y de mujeres. El Sumak Kawsay es el sueño no solo para los indígenas, sino también para todos los humanos.”

---

19 Ariruma, K. El Sumak Kawsay, p6. En el siguiente enlace: <https://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/El%20Sumak%20Kawsay-ArirumaKowii.pdf>

# EJES DE DESARROLLO



# Vida libre de violencia (familia y vida pública, violencia intragénero)

El eje vida libre de violencia, se refiere a tener presente en el levantamiento de información lo que es una vida libre de violencia, para esto, se retoma la definición de violencia contra la mujer, de la Declaración política y documentos resultados de Beijing +5:

“La expresión ‘violencia contra la mujer’ se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada”.<sup>20</sup>

Bajo esta perspectiva, una vida libre de violencia como lo menciona la investigación “Violencia contra las mujeres entre avances y resistencias. Estudio en tres ciudades de Bolivia”<sup>21</sup> donde describe una vida libre de violencia como:

“Posibilidad de las mujeres de ejercer en la vida cotidiana, derechos a la vida y a la integridad, a la salud, respeto a su dignidad, libertad y seguridad, no ser discriminada, tanto en la esfera privada como en el ámbito público.” y “En general, el reconocimiento de estos derechos desde el Estado se expresa en la promulgación de leyes y políticas públicas para garantizarlos y para encarar acciones de prevención y erradicación”.

20 ONU (2014), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. La mujer y economía, pp. 115. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>

21 OXFAM (2016), Violencia contra las mujeres: entre avances y resistencias: estudio en tres ciudades de Bolivia. Disponible en: [https://books.google.com.bo/books/about/Violencia\\_contra\\_las\\_mujeres.html?id=rdQbuAEA-CAAJ&redir\\_esc=y](https://books.google.com.bo/books/about/Violencia_contra_las_mujeres.html?id=rdQbuAEA-CAAJ&redir_esc=y)



# Educación

De acuerdo con la Plataforma de Acción de Beijing<sup>22</sup>, “una niña o una mujer que asiste a la escuela está realizando su derecho humano fundamental a la educación. Además, tiene una mayor posibilidad de realizar su pleno potencial en el transcurso de la vida, ya que estará mejor preparada para obtener un trabajo decente y bien remunerado, por ejemplo, o alejarse de un hogar violento. La educación es esencial para que las mujeres puedan alcanzar la igualdad de género y convertirse en agentes de cambio. Al mismo tiempo, las mujeres educadas benefician a las sociedades enteras. Contribuyen de modo sustancial a las economías prósperas y a mejorar la salud, la nutrición y la educación de sus familias”.

Bajo esta definición, en el presente Informe se toma este eje temático para el análisis del levantamiento de información y visibilizar la situación de las lesbianas, mujeres bisexuales y queer/cuir del Abya Yala.

---

<sup>22</sup> Plataforma de Acción Beijing (s.f.), Educación y Capacitación de la Mujer. Disponible en: <https://beijing20.unwomen.org/es/in-focus/education-and-training>



# Vida política.

## Representatividad y participación

Para este eje temático, es importante recordar que, de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, se establece que toda persona tiene derechos de participar en el gobierno y toma de decisiones de su país. Teniendo esto como referencia, podemos observar que esto no se cumple del todo para las mujeres y menos para las lesbianas, mujeres bisexuales y queer/cuir del Abya Yala, ya que su orientación sexual juega un papel primordial para que la sociedad y el gobierno las discrimine y no se sientan que forman parte de esta vida política. Tal como lo menciona la CEDAW Recomendación general 23. (General Comments):

“El principio de igualdad entre la mujer y el hombre se ha afirmado en las constituciones y la legislación de la mayor parte de los países, así como en todos los instrumentos internacionales. No obstante, en los últimos 50 años, la mujer no ha alcanzado la igualdad; su desigualdad, por otra parte, se ha visto reafirmada por su poca participación en la vida pública y política. Las políticas y las decisiones que son factura exclusiva del hombre reflejan sólo una parte de la experiencia y las posibilidades humanas. La organización justa y eficaz de la sociedad exige la inclusión y participación de todos sus miembros”.<sup>23</sup>

---

23 CEDAW Recomendación general 23. (General Comments) 16º periodo de sesiones, (1997), Vida política y pública: 13/01/97. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3565.pdf>



# Salud

La salud física y mental es un derecho humano fundamental, para la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en 1995 por 189 Estados Miembros de las Naciones Unidas, definió la salud como:

“un estado pleno de bienestar, y no sólo la ausencia de enfermedades o dolencias. Estipuló que las mujeres deben disfrutar de los más altos niveles de salud durante toda su vida, de mayores recursos para investigar y dar seguimiento a las preocupaciones de las mujeres en lo que respecta a la salud, y confirmó el derecho de las mujeres a la salud sexual y reproductiva y a tomar decisiones sobre su sexualidad”.<sup>24</sup>

En este sentido, “la violencia contra las mujeres y niñas perjudica su salud, incluida su salud sexual, reproductiva y mental. Las mujeres y las niñas que sobreviven a la violencia, especialmente a la violencia sexual, tienen la necesidad de acceder a diversos servicios de salud sexual y reproductiva, cuidados tras la exposición y asesoramiento psicosocial, entre otros. Es preciso contar con servicios multisectoriales y coordinados para abordar las necesidades inmediatas y a largo plazo de todas las mujeres y niñas que han sufrido violencia”.<sup>25</sup>

24 ONU, (s.f.). Plataforma de Acción Beijing, Mujeres y salud. Disponible en: <https://beijing20.unwomen.org/es/in-focus/health>

25 ONU Mujeres (s.f.), La mujer y la salud. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/end-violence-against-women/2014/health>



# Inclusión economía y sostenibilidad.

En este eje temático, se sabe que el grado de poder acceder a las estructuras económicas de las sociedades y las oportunidades de ejercer en ellas entre mujeres y hombres son considerablemente diferentes. En este sentido, es por eso por lo que en este estudio se considera que la inclusión a la economía y sostenibilidad de las mujeres, especialmente de las lesbianas, bisexuales y queers/cuirs es de acuerdo con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing como:

“En la mayor parte del mundo es escasa o nula la presencia de mujeres en los niveles de adopción de decisiones económicas, incluida la formulación de políticas financieras, monetarias, comerciales y de otra índole, así como los sistemas fiscales y los regímenes salariales. Dado que a menudo esas políticas determinan la forma en que las mujeres y los hombres deciden, entre otras cosas, cómo dividirán su tiempo entre el trabajo remunerado y el no remunerado en el marco de esas políticas, la evolución real de esas estructuras y políticas económicas incide directamente en el acceso de la mujer y el hombre a los recursos económicos, en su poder económico y, por ende, en su situación recíproca en el plano individual y familiar, así como en la sociedad en su conjunto.”<sup>26</sup>

---

26 ONU (2014), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. La mujer y economía, pp. 115. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>



# Acceso a la justicia.

El acceso a la justicia de mujeres es un derecho fundamental que pocas veces se garantiza en Abya Yala y todo el mundo, en este sentido, de acuerdo con el Informe de Justicia para las mujeres que realizó ONU Mujeres:

“Las necesidades de justicia de las mujeres varían enormemente, según su estatus socioeconómico y familiar, ubicación, origen étnico y otras fuentes de ventajas y desventajas, así como la naturaleza del sistema legal y el alcance de la protección y la discriminación conforme a la ley. Sus necesidades no solo varían, sino que pueden abarcar desde la familia, el matrimonio, la propiedad, la herencia y las disputas por tierras hasta el debido proceso, los asuntos de inmigración y asilo, el acoso sexual, el tráfico de personas y la explotación laboral, e incluso la denegación del derecho al trabajo autónomo.”<sup>27</sup>

---

27 ONU Mujeres, et.al.(2019), Justicia para las mujeres Informe del Grupo de Alto Nivel. ¿Que muestran los datos?, pp.15. Disponible en: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2020/Justice-for-women-High-level-group-report-es.pdf>

# METODOLOGÍA



Este informe recoge las investigaciones de los cinco países partícipes de la Red LESLAC, dichas investigaciones utilizaron una metodología de enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), dado que se emplean diversas herramientas de recolección de datos, como lo menciona Sampieri:

“El enfoque mixto es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema. Se usan métodos de los enfoques cuantitativo y cualitativo y pueden involucrar la conversión de datos cuantitativos en cualitativos y viceversa. Asimismo, el enfoque mixto puede utilizar los dos enfoques para responder distintas preguntas de investigación de un planteamiento del problema.”<sup>28</sup>

Para esto, también es necesario identificar y conocer qué son los enfoques cualitativos y cuantitativos. Un enfoque cualitativo para Sampieri es:

“El enfoque cualitativo puede concebirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo “visible”, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. Es naturalista (porque estudia los fenómenos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales y en su cotidianidad) e interpretativo (pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en función de los significados que las personas les otorgan)”<sup>29</sup>

Y el enfoque cuantitativo es:

“Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías”<sup>30</sup>

---

28 Hernández, R., et. al (2014). Metodología de la investigación. Ed. Mc. Graw Hill México, 6ta Edición  
29 Hernández, R., et. al (2014). Metodología de la investigación. Ed. Mc. Graw Hill México, 6ta Edición, pp.9  
30 Ibid, pp.4

El enfoque mixto permitió a esta investigación integrar las experiencias de las participantes para la identificación y visibilización de las violencias y discriminaciones que viven las lesbianas y mujeres bisexuales y queers/cuir de Abya Yala, esto con miras de ser insumos para la construcción de una Agenda de incidencia política LBQ+ de la región.

En este sentido, en la **primera fase** se recolectaron y analizaron datos cualitativos y cuantitativos por medio de la recolección de información documental, generando la primera gran base de datos.

Posteriormente, en la **segunda fase** se realizaron los diseños de los instrumentos de recolección de datos como encuestas de manera virtual en los países de Bolivia y Colombia; también se realizaron grupos focales en Bolivia, Colombia, México y Perú; y en Ecuador se realizaron entrevistas a profundidad, abonando a la base de datos para el análisis, ya que reafirma los datos recolectados de manera cualitativa en la primera fase. La **tercera fase** del estudio es la presentación de los resultados del análisis de las dos primeras fases mediante el presente Informe Regional.

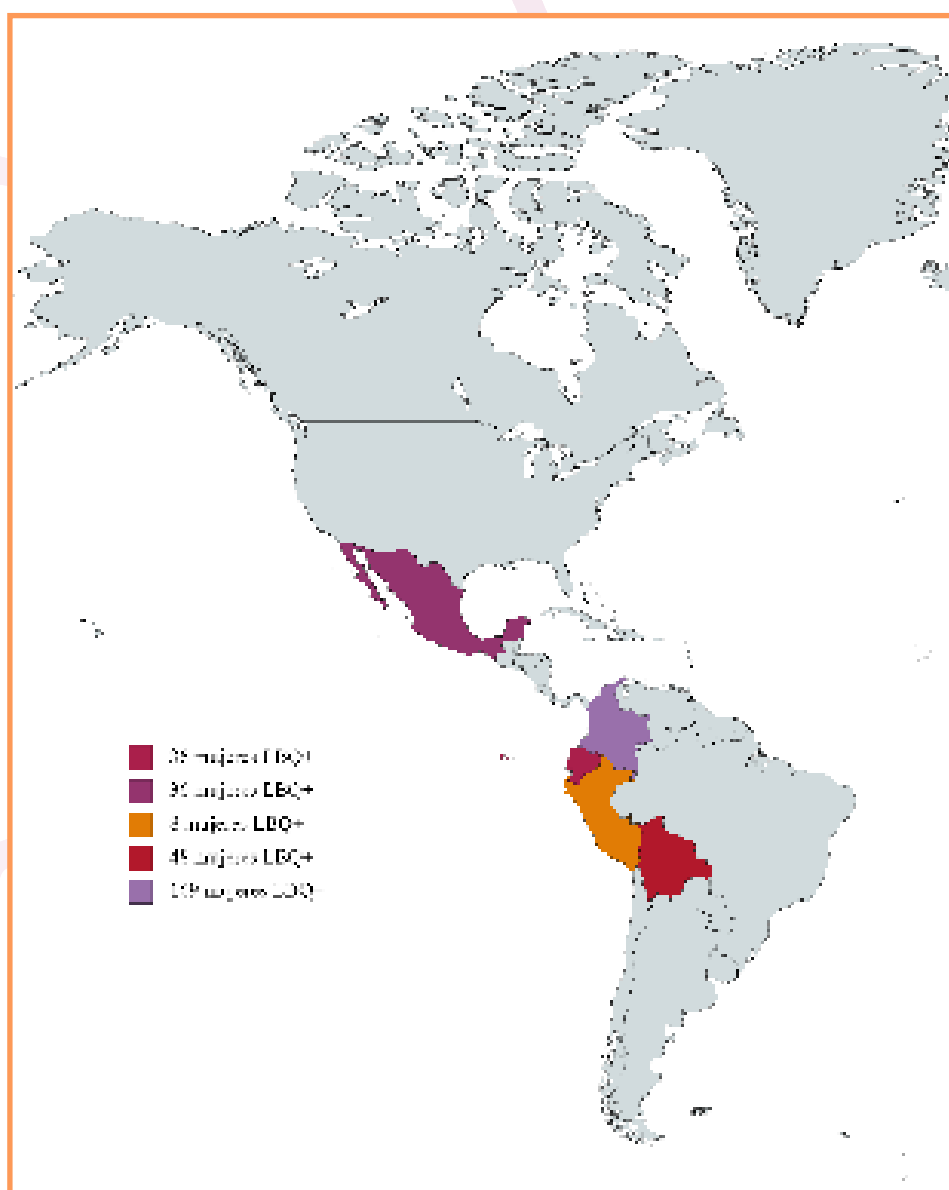
Todas estas herramientas de recolección de datos fueron consideradas para la diversa muestra de estudio, las lesbianas, mujeres bisexuales y queers de la región<sup>31</sup>, sirvieron para orientar el desarrollo de una comprensión densa y a profundidad de las diversas particularidades de las participantes.

---

31 Hasta el momento del levantamiento de información, la región a la que se refiere el presente documento, sin ser una limitante, consta de los cinco países partícipes de la Red LESLAC: Bolivia, Colombia, Ecuador, México y Perú.

# Participantes del estudio

Las lesbianas, mujeres bisexuales y queers/cuir del Abya Yala que compartieron sus experiencias y saberes acerca de las problemáticas que les atraviesan, que son, las violencias y discriminaciones que viven en sus respectivos países por ser mujeres desobedientes de la heteronorma fueron un total de **297 mujeres LBQ+** de la región<sup>32</sup> (169 mujeres LBQ+ en Bolivia, 36 mujeres LBQ+ en Colombia, 8 mujeres LBQ+ en Ecuador, 36 mujeres LBQ+ en México y 48 mujeres LBQ+ en Perú), como se observa en el siguiente mapa.



32 Hasta el momento del levantamiento de información la región a la que se refiere el presente documento consta de los cinco países partícipes de la Red LESLAC: Bolivia, Colombia, Ecuador, México y Perú.

HALLAZGOS Y  
DESAFÍOS A LOS QUE SE  
ENFRENTAN LESBIANAS  
Y BISEXUALES EN  
BOLIVIA, COLOMBIA,  
ECUADOR, MÉXICO Y  
PERÚ - LESLAC





Como se ha mencionado anteriormente, este informe tiene la finalidad de visibilizar y problematizar las principales necesidades y demandas de lesbianas, mujeres bisexuales, tortilleras, camioneras, tortas y todas aquellas disidentes del cis-tema heteropatriarcal que habitan en gran parte del Abya Yala.

Este primer esfuerzo propiciado por LESLAC constituye el fruto de un trabajo organizativo que busca impulsar el activismo LBQ/C a lo largo y ancho de la región como fuerza viva capaz de transformar los patrones socioculturales que reproducen y perpetúan la violencia hacia las mujeres.

Los resultados encontrados se enmarcan dentro de las siguientes categorías: a) vida libre de violencia (tomando aspectos de la vida privada y pública, es decir aspectos familiares que incluyen a la familia nuclear y las familias conformadas por parejas del mismo sexo); b) educación; c) vida política (en términos de representación y participación ciudadana); d) Salud (física, sexual y reproductiva, así como la salud emocional y afectiva); e) Inclusión económica y sostenibilidad; y finalmente, f) acceso a la justicia.

Los hallazgos de la investigación que realizó Bolivia tienen como "objetivo visibilizar y poner en conocimiento las condiciones de vida en las que se desenvuelven las mujeres lesbianas, bisexuales y personas queers en Bolivia, tomando desde un enfoque feminista desde la memoria de las mujeres cuyos testimonios brindan una luz sobre situaciones de: lesbofobia, bifobia, violencia, discriminación y acoso".<sup>33</sup> A continuación, se muestran los principales hallazgos por eje temático:

## HALLAZGOS

### Vida Libre de Violencia

En este eje temático como hallazgo principal se encontró que el asumirse como mujer lesbiana y bisexual es aún difícil en Bolivia, las mujeres lesbianas y bisexuales se enfrentan a estereotipos impuestos por una heteronorma patriarcal, que vulneran su derecho a decidir sobre su propia sexualidad. El castigo patriarcal se convierte en violencia en todos los espacios, familia, escuela, colegio, universidades, trabajo, etc.

También en las relaciones entre dos mujeres existen ocasiones en donde el amor romántico traducido en celos y posesión se convierte en violencia psicológica e incluso física.

### Educación

En cuanto al tema de educación se pudo observar que, muchas de las mujeres LBQ entrevistadas vivieron discriminación de manera diaria al aceptarse, desde las escuelas o colegios donde se les obligo a vestirse según roles femeninos y vivieron acoso por parte de sus pares y los mismos profesores(as) con insultos y sobrenombres. Las experiencias de algunas fueron más difíciles en entornos escolares religiosos donde fueron expulsadas y llamadas "enfermas".

Una de las dificultades manifestadas en las entrevistas es la falta de asesoramiento pedagógico en las escuelas para orientar la aceptación y valoración de la orientación sexual o identidad de género.

33 Para más información véase el Diagnóstico sobre violencias y discriminación en mujeres lesbianas, bisexuales y queer de Bolivia, disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/11H6A46aatc-stlvfoyxhtGF-5j8LXWquN>

Las instituciones educativas al no tratar temáticas sobre orientación sexual e identidad de género promueven desinformación y la reproducción de diferentes tipos de violencias que orillan a las mujeres LGBQ a retardar su proceso de aceptación.

### **Vida Política**

La situación en torno a la vida política de las lesbianas y mujeres bisexuales de Bolivia es a través del activismo, siendo una forma de conectar con otras mujeres que requieren de espacios donde sentirse seguras y adquirir herramientas para asimilar de mejor manera el proceso de auto asimilación psicológica de su orientación sexual e identidad genérica.

La conformación de "referentes" y de redes ha servido para que muchas se inicien en el activismo, pero así mismo establezcan lazos de comunidad.

### **Salud**

En el tema de acceso a la salud en hospitales, clínicas y consultorios médicos, las mujeres lesbianas y bisexuales también han vivido violencias, por la estructura machista que sostiene el sistema de salud en Bolivia y falta de sensibilización de los proveedores de salud sobre las diversidades sexuales y de género.

### **Inclusión Económica y Sostenibilidad**

En el tema de inclusión económica y sostenibilidad, la salida que algunas de las mujeres lesbianas y bisexuales que formaron parte del estudio identificaron fue migrar de sus lugares de orígenes en busca de su libertad y para evitar las discriminaciones laborales crear emprendimientos o negocios propios.

### **Acceso a la Justicia**

Por último, en el tema de acceso a la justicia, las mujeres lesbianas y bisexuales que viven violencias en el estudio revelan que no creen en la justicia, el acceso a la justicia es limitado por negligencia de las instituciones, revictimización sumando a que cada proceso jurídico conlleva un costo económico alto.

Para las entrevistadas el mayor referente de apoyo en vez de las denuncias formales es la denuncia en sus colectivas y con sus amigas que tienen alrededor y son de confianza, es donde van creando su espacio seguro y donde van sanando, respetando su proceso de tiempo.

# COLOMBIA

Los hallazgos de la investigación que realizó Colombia, especialmente la información que levanto y analizó Corporación Femm como parte de LESLAC, "creó para ello espacios de reflexión, diálogo y trabajo con compañeras de cinco ciudades para identificar los efectos de la discriminación y las violencias en el ámbito público y privado contra las LBQC adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en el país. Dado que este esfuerzo fue realizado simultáneamente en otros cuatro países, se lograron establecer vectores comunes que probablemente son extrapolables a casi toda la región del Abya Yala; pero un hallazgo importante en nuestro contexto fue que lo que nosotras denominamos como "violencia estética", se suma a la problemática estructural que nos impide a las lesbianas, bisexuales, queers/cuir tener acceso a una vida libre de violencias".<sup>34</sup> A continuación, se muestran los principales hallazgos por eje temático:

## HALLAZGOS

### Vida Libre de Violencia

En este eje temático como hallazgo principal se encontró que las mujeres lesbianas y bisexuales son quienes acarrean una serie de violencias: familiar, sexual, psicológica, género-misoginia, emocional, simbólica y religiosa, junto con la soledad, crisis de depresión y la escasez de redes de afecto o de apoyo en la ciudad. En este diagnóstico, la violencia estética fue una revelación, porque es otro tipo de violencia que muchas mujeres lesbianas y bisexuales sufren, ya que no cumplen con una estereotipa social o modas.

### Salud

En el tema de acceso a la salud, es otro de los escenarios más inseguros para las mujeres lesbianas y bisexuales porque la heteronormatividad las expone a consultas discriminatorias, asumiendo su sexualidad e imponiendo mecanismos de atención médica que son para mujeres heterosexuales, resultando en violencia médica.

34 Para más información véase el Diagnóstico sobre violencias y discriminación en mujeres lesbianas, bisexuales y queer de Colombia, disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/11H6A46aatc-stlvfoyxhtG-F5j8LXWquN>

# ECUADOR

Los hallazgos de la investigación que realizó Ecuador, tuvo como objeto “formular de manera amplia el cumplimiento y garantía de los derechos humanos de lesbianas, mujeres bisexuales, queers y en general de las mujeres no heterosexuales que por motivos de género, orientación sexual e identidad de género han visto vulnerados o con limitaciones el ejercicio de sus derechos: vida libre de violencia, educación, salud, vida política, acceso a justicia e inclusión económica.”<sup>35</sup> A continuación se muestran los principales hallazgos por eje temático:

## HALLAZGOS

### Vida Libre de Violencia

En este eje temático como hallazgo principal se encontró que, los tabúes alrededor de la sexualidad de las mujeres se articulan con los prejuicios y estereotipos ligados al desconocimiento que la moral religiosa propugna. Las y los hijos producto de uniones de mujeres han sido afectados por la discriminación imperante de la sociedad, a pesar de la aprobación del matrimonio igualitario en Ecuador.

En este sentido, las mujeres lesbianas y bisexuales viven y denuncian los prejuicios y la discriminación que enfrentan en una sociedad con valores individuales y morales, porque estos son elementos que interseccionan y agudizan la situación de vulnerabilidad y vulneración de sus derechos.

### Educación

En cuanto al tema de educación se pudo observar que, es importante considerar la educación, no solo como un derecho y sino también como una necesidad, ya que esta permitiría generar conciencia y sensibilidad desde las mentes más jóvenes hasta las más maduras, desmitificar los prejuicios y estereotipos alrededor del género, la sexualidad y otras interseccionalidades, que afectan profundamente la manera en que se concibe otras posibilidades de vida no heterosexuales y binarias, incluyendo a los futuros profesionales y funcionarios públicos que intermedian el cumplimiento y garantía de los derechos humanos en igualdad.

35 Para más información véase el Diagnóstico sobre violencias y discriminación en mujeres lesbianas, bisexuales y queer de Ecuador, disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/11H6A46aatc-stlvfoyxhtGF-5j8LXWquN>

## Vida Política

La situación en torno a la vida política de las lesbianas y mujeres bisexuales de Ecuador refleja la escasa visibilidad de las LBQ+ por temor a ser violentadas o descalificadas en el ámbito público. De igual manera, la falta de espacios que permitan la organización de esa población para suscitar diálogos en los que se establezcan sus necesidades y posibilidades de aportar a su comunidad es una problemática que responde a la poca consideración sobre la existencia y capacidad de agencia de mujeres LBQ.

## Salud

En el tema de acceso a la salud, los hallazgos pudieron evidenciar que la reproducción de mitos y estereotipos que omiten las prácticas de riesgo o exposición a ETS, malas prácticas ginecológicas y la falta de consecución de los registros del sistema de salud, constituyen un vacío que podría mejorar al darse más información sobre enfermedades como el cáncer de mama, cáncer intrauterino y otras enfermedades crónicas degenerativas bastante comunes entre las lesbianas, mujeres bisexuales y queer/cuir.

## Inclusión Económica y Sostenibilidad

En el tema de inclusión económica y sostenibilidad, las brechas de desigualdad por razones de género para las mujeres en general se agudizan más para las lesbianas, mujeres bisexuales y queers/cuir, por motivo de la orientación sexual o expresión de género; por ejemplo, con despidos intempestivos, falta de acceso al campo laboral, secuelas en el empoderamiento y autonomía económica porque no hay garantías y protección dentro del sistema patriarcal.

## Acceso a la Justicia

Por último, en el tema de acceso a la justicia que promueven las normativas legales y políticas públicas en general se han visto supeditadas a las ideologías dominantes que cooptan las posibilidades de concebir un sujeto de derechos que considere las diferencias sexuales. Si bien, Ecuador ha establecido la despenalización de la homosexualidad a finales de la década de los 90, la penalización cultural que permanece en la sociedad ocasiona que el cumplimiento de ciertos principios como el laicismo, la no discriminación, la igualdad, equidad, entre otros se vean especialmente afectados por la injerencia de pensamientos morales, conservadores que reproducen el tradicional modelo de relación humana desde la heterosexualidad.

No obstante, las vastas posturas críticas desde el pensamiento feminista han permeado la forma de exigibilidad de justicia, invitando a replantear las maneras en que se presentan ante y como parte del Estado a través de su ejercicio ciudadano, para reparar los prejuicios y vulneraciones que históricamente han recaído sobre las existencias de lesbianas, bisexuales y otras disidencias de la heteronormatividad y el binarismo implicado.

# MÉXICO

Los hallazgos de la investigación que realizó México, fueron producto de “un análisis del contexto en nuestro país a través de documentos, investigaciones, tesis, artículos, libros logramos ubicar más de 40 además, la revisión del marco jurídico mexicano en favor de la población LGBTTTI, el registro estadístico de la población por parte de las instituciones como CONAPRED, INEGI, y por último la realización de tres grupos de enfoque y tres entrevistas a profundidad.”<sup>36</sup> A continuación se muestran los principales hallazgos por eje temático:

## HALLAZGOS

### Vida Libre de Violencia

En este eje temático como hallazgo principal se encontró que la discriminación y violencia que sufren las lesbianas, mujeres bisexuales y queer, se visibiliza por la falta de políticas públicas en las instituciones, que lleva como consecuencia a la falta de programas y protocolos de atención específicos, por lo que se siguen invisibilizando a nivel de derechos.

Además de sus problemáticas específicas que tienen que ver con la violencia por su orientación sexual, condición de neurodiversidad, clase, raza, etnia, y geografía, también existen conflictos en torno a su defensa del territorio, que es fundamental nombrarlas y profundizar en futuras investigaciones. Además, se percibe un incremento de las violencias digitales ya sea por la visibilidad de ser lesbianas, bisexuales o cuir o por ejercer la maternidad.

<sup>36</sup> Para más información véase el Diagnóstico sobre violencias y discriminación en mujeres lesbianas, bisexuales y queer de México, disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/11H6A46aatc-stlvfoyxhtGF-5j8LXWquN>

## Educación

En cuanto al tema de educación se pudo observar que, la mayoría de las mujeres lesbianas y bisexuales entrevistadas obtuvieron información sobre la identidad y expresión de género, al margen de la educación formal establecida en planes y programas de estudio. La mayoría aprendió sobre sexualidad a partir de saberes compartidos en grupos de reflexión y talleres brindados por mujeres que comparten la misma orientación sexual.

## Vida Política

La situación en torno a la vida política de las lesbianas y mujeres bisexuales de México, estas se han involucrado permanentemente en el fomento de los derechos humanos de las mujeres, sin embargo, también en estos espacios políticos de lucha se han visto invisibilizadas y se han enfrentado a violencia, lo que ha impedido que se reconozcan los aportes que realizan para la transformación de la sociedad, así como a la creación de una agenda política propia para el avance de sus derechos.

## Salud

En el tema de acceso a la salud, a causa de los prejuicios y discriminaciones que experimentan en comparación con la población heterosexual, las lesbianas, mujeres bisexuales y queer/cuir son más propensas a tener problemas de salud mental y en relación con esto, el consumo de alcohol y drogas e intentos de suicidio incrementan.

De igual manera, algunas identidades que requieren también visibilidad son las que además de contemplar la orientación sexual abarcan el género por lo que resaltan también las identidades no binarias como parte del conjunto de lesbianas, mujeres bisexuales y queer/cuir.

## Inclusión Económica y Sostenibilidad

En el tema de inclusión económica y sostenibilidad, dos de las participantes compartieron experiencias de discriminación laboral-académica. En el espacio laboral, se pensaría que la academia es un espacio para tener mayor libertad, no obstante, la profesora contó que este espacio no está exento de violencia. La profesora narró que en su trabajo comenzaron a disminuirle o negarle grupos para dar clase debido a su orientación sexual -primero como lesbiana- y ahora por su autoidentificación como persona no binaria.



## Acceso a la Justicia

Por último, en el tema de acceso a la justicia se concluyó que el Estado da acceso a la justicia, lo que ha permitido crear a cada una de ellas estrategias: "a través de la carencia, de la opresión, hemos hecho nosotras cosas." También, es importante resaltar los riesgos y problemas que existen por la falta de un protocolo de atención para la violencia sexual de una mujer hacia otra mujer, tampoco existe uno para la violencia sexual, no hay un registro, una atención, porque esa violencia se minimiza.

# PERÚ

Los hallazgos de la investigación que realizó Perú develaron que "no existen datos especializados ni políticas públicas que den cuenta de la situación de exclusión en la que viven las personas lesbianas, bisexuales y queer/cuir. Igual de invisibles son los diferentes tipos de violencia y discriminación de los que son objeto. De igual manera, existe una persistencia de mitos y prejuicios sobre las lesbianas, mujeres bisexuales y queers que las asocian a la violencia, la promiscuidad y a las enfermedades mentales, que son usados como justificación de las diferentes violencias que se ejercen, pero de manera especial en los casos de violencia psicológica (en la escuela, hogares, espacio público, centros labores y grupos sociales); las mal llamadas violaciones correctivas, generalmente con la anuencia de la familia; así como la violencia que ocurre entre las parejas. Discriminación, hostigamiento y despidos en los espacios laborales."<sup>37</sup> A continuación se muestran los principales hallazgos por eje temático:

## HALLAZGOS

### Vida Libre de Violencia

En este eje temático como hallazgo principal se encontró que la impunidad con la que se ejerce violencia y discriminación hacia nosotras las mujeres lesbianas y bisexuales, es elemento para evidenciar la necesidad de visibilizar las violencias y que el Estado brinde políticas, presupuesto e indicadores claros para prevenirlas y sancionarlas.

37 Para más información véase el Diagnóstico sobre violencias y discriminación en mujeres lesbianas, bisexuales y queer de Perú, disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/11H6A46aatc-stlvfoyxhtGF-5j8LXWquN>

## Educación

En cuanto al tema de educación se pudo observar que, diversos estudios han señalado que la educación es uno de los primeros y principales espacios de violencia y discriminación hacia las personas no heterosexuales. Las dinámicas de violencia lesbofóbica y bifóbica normalizadas entre pares y reforzadas por las y los docentes se complementan con la escasa o nula implementación de un enfoque de género y diversidad sexual en los contenidos. Cabe resaltar que el tipo de violencia más reportado fue la violencia psicológica a través del reforzamiento de estereotipos.

## Vida Política

La situación en torno a la vida política de las lesbianas y mujeres bisexuales de Perú es que si bien no se cuentan con muchos referentes de candidaturas visiblemente LBQ+, ello no quiere decir que las personas lesbianas, bisexuales y queer no participen activamente de espacios políticos. Uno de los principales obstáculos para lograr acceder a cargos de representación es que pese a que algunas organizaciones pueden tener idearios que acepten la diversidad sexual, deben enfrentar resistencia de militantes al interior de sus propias organizaciones políticas. Esta situación se justifica porque en muchos casos no están dispuestos a respaldar la visibilidad por el costo político que puede suponer para el partido en la elección.

## Salud

En el tema de acceso a la salud, se observa que existe una urgente necesidad de espacios de salud sexual y reproductiva que tomen en cuenta a personas LBQ+ sigue siendo invisibilizada por el Estado. Las participantes comentaron que los espacios ginecológicos son espacios de constante violencia y en los que no pueden acceder a información adecuada, como sí lo pueden hacer las mujeres heterosexuales.

## Inclusión Económica y Sostenibilidad

En el tema de inclusión económica y sostenibilidad, se encontró que la discriminación en espacios de alquiler y la posibilidad de acceso a préstamos, se podría reducir con el reconocimiento y visibilidad de las familias lesbianas, bisexuales y queer/cuirs, impactando en su situación económica y sostenibilidad.

De igual forma, la discriminación laboral hacia las lesbianas, mujeres bisexuales y queer/cuir está invisibilizada, pero es muy recurrente, por lo que es fundamental mayor atención para prevenir y sancionar estas situaciones que permean en su situación económica y sostenibilidad.

### **Acceso a la Justicia**

Por último, en el tema de acceso a la justicia, pese a que hay consenso en que las mujeres lesbianas y bisexuales de Perú viven diversos tipos de violencia, no se logra establecer ninguna denuncia. Ello ocurre porque a los obstáculos que ya enfrentan las mujeres en general, se suma el desconocimiento y prejuicio sobre las mujeres de la diversidad sexual. En ese sentido, uno de los principales motivos que evitan la denuncia es el temor de la visibilidad de la orientación sexual o identidad de género. También, existe la sensación de desprotección y pocas posibilidades de alcanzar algún tipo de justicia, por lo que prefieren evitar el proceso de revictimización. Cabe resaltar que existen amplios estudios que documentan la dificultad de las mujeres para acceder a justicia, en el caso de LBQ+ esta violencia se intensifica. En esta sección se abordan de manera particular el temor a ser visible, la falta de información y la revictimización debido a la discriminación de los operadores de justicia.

# UN TERRITORIO: DIVERSAS VIDAS Y CONTEXTOS EN ABYA YALA



Este apartado nace con la finalidad de aportar desde la perspectiva documental un complemento de la información presentada para este informe regional, el cual considera el territorio en primer momento nombrado desde la concepción de Latinoamérica y el Caribe, también toma en cuenta las cosmos visiones propias y presentes desde la ancestralidad de las tierras, así como, las perspectivas derivadas de la concepción del Abya Yala; en la búsqueda de una reapropiación, re significación y abordaje lésbico feminista y más contemporáneo, en un intento de reconocer las luchas y unirnos en la defensa, reivindicación y visibilidad de nuestras existencias como mujeres en sus multiplicidad de formas, pensamientos y representaciones del ser y sus vivencias.

Es importante reconocer el desafío que implica abordar la situación de las mujeres lesbianas, bisexuales y queer/cuir, en un territorio tan amplio, complejo y diverso como lo es el de Latinoamérica y el Caribe. LESLAC como un espacio que busca generar red y correlación para el apoyo y fortalecimiento de los diferentes espacios colectivos de mujeres LBQ, emprendió el objetivo de conocer las vivencias y problemáticas que están presentes en los distintos países que conforman la región, siendo inicialmente 5 países en conjunto quienes en sus territorios levantaron información y generaron los principales datos que este informe presenta.

Siendo una región que reconoce bajo su territorio más de 30 países, se consideró de vital importancia, nombrar y buscar información sobre el mayor número de ellos en función de sus leyes, normativas, tratados e instituciones, para conocer como es el trato y si existe el nombramiento de las mujeres lesbianas, bisexuales y cuir; si existen políticas públicas enfocadas en esta población y cuáles han sido los avances o retrocesos en lo que respecta a Derechos Humanos y tener una vida libre de discriminación y violencia.

Dada la amplia extensión territorial que implica, abordaremos la región dividiéndola en los que consideraremos países de Suramérica, Centroamérica, Norteamérica y el Caribe. Iniciando con Suramérica, siendo la extensión territorial de la cual se tiene más información, ya que es en la misma se encuentran 4 de los países y organizaciones que forman parte de LESLAC, es decir, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia en donde se levantaron desde las distintas colectivas LBQ datos más profundos, dando voz a la misma población.

Consideramos importante también mencionar y dar cuenta a la vez de otros países que forman parte de Suramérica como Venezuela, Chile, Argentina, Paraguay, Uruguay y Brasil siendo este último complejizado desde la limitación que implica el que hablen otro idioma; haciendo un llamado a la integración y búsqueda de articulación desde LESLAC a organizaciones y colectivas LBQ que hacen vida en estos territorios y que hacen parte de amplio espectro de los movimientos, luchas y reivindicaciones sociales.

A continuación, le presentamos de forma macro, los principales aspectos presentes que dan forma a la posibilidad de vivir una vida libre de discriminación y violencia en cada país, sin profundizar y dando lugar a los hallazgos más importantes encontrados, al explorar la documentación existente respecto a la situación de la población de mujeres lesbianas, bisexuales y queer/cuir; en el caso de Venezuela, así como en Paraguay, podemos observar que estos países “no cuenta con una ley amplia e integral que garantice el derecho a la igualdad y no discriminación, y que incluya la protección de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales contra la discriminación debido a la orientación sexual, identidad, expresión de género u otras características asociadas” (UAV, 2020, pág. 3).

En Venezuela los colectivos LGTB no cuentan con suficiente inclusión y las normativas que existen para velar por su bienestar es escasa e insuficiente, en dicho país la discriminación está prohibida, sin embargo, la población en cuestión la siguen sufriendo en su cotidianidad, al estar expuestos a situaciones de exclusión y violencia, que viene de parte de la policía y de la ciudadanía en general. Sin contar con que la crisis humanitaria y de derechos con la que vive dicho país actualmente, que no hacen más que incrementar las vulnerabilidades que vive la población LGTB. Por otra parte, también podemos acotar que no existe criminalización de la homosexualidad en el país, ni normas que prohíban o penalicen la incitación al odio por orientación sexual, ni es considerado un agravante en los delitos, tampoco existe el reconocimiento de la población por lo que la misma no tiene acceso a la posibilidad de matrimonio, unión de hecho o adopción (CEAR, 2018).

En el caso de Paraguay, podemos constatar que existen progresos y adelantos significativos en esta materia, de la mano de organizaciones en pro de los derechos de personas trans, lesbianas, gays y bisexuales (TLGB), los cuales vienen dado desde el trabajo, creatividad, lucha y resistencia de las organizaciones presentes en el territorio, contando poco con las diligencias y apoyo del Estado paraguayo. Considerando que se tienen en contra “declaraciones municipales de ciudades provida y profamilia, que representan un intento de institucionalizar el impedimento de la garantía de los derechos LGTBI” (Posa Guinea y Robledo Desh, Sepúlveda, & Augsten, 2020, pág. 78). Así mismo, encontramos en el mismo artículo web, que la barrera es que los gobiernos son muy permeables al discurso fundamentalista o bien son emisores de este discurso... En varios períodos legislativos hubo congresistas ligados a intereses particulares, donde sigue siendo bien visto ser machista

y LGTBIfóbico... La sociedad cambió para bien, nuestro contexto no es el mismo de hace 25 años, donde no se podía ni concebir la idea de marchar por los derechos LGTBI en las calles. Solamente falta una coyuntura política favorable para que esos cambios se hagan normativos" (Posa Guinea y Robledo Desh, Sepúlveda, Augsten, 2020, pág. 78).

Es importante acotar, que, por dichas razones, tanto en Venezuela como en Paraguay aún existe muy poco acceso a políticas públicas, enfocadas en la población LGTBI, es decir, acceso a programas y servicios públicos que respondan a las necesidades y derechos de dicha colectividad, por lo que la misma se ve excluida en la distribución de los recursos, datos demográficos y otros estudios que permiten analizar las situaciones de vida desde la perspectiva de orientación sexual, identidad o expresión de género. (UAV, 2020).

En Venezuela, así como en Paraguay, la situación para la comunidad en estos territorios sigue siendo de mucha precariedad y vulneraciones en distintas formas, teniendo igualmente organizaciones que siguen en pie de lucha y resistiendo en pro de lograr el acceso, reivindicación y defensa de nuestros derechos humanos. Dando cuenta desde los documentos encontrados y tomando sus palabras, que es importante enfocarse en lograr "avances significativos en el reconocimiento y protección de los derechos civiles y políticos de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGTBI), quienes viven situaciones constantes de discriminación, amenazas y ataques contra su integridad moral, psicológica o física, e indefensión legal y ciudadana, en un ambiente de crecimiento alarmante de la homofobia y la transfobia, como consecuencia de la ausencia de leyes, políticas e instituciones que les garanticen igualdad en el ejercicio de derechos y libertades fundamentales" (Red LGTBI Venezuela, 2015, pág. 3).

En el caso de Argentina, Chile, Brasil y Uruguay, podemos decir, en primer lugar, que estos países "(...) cuentan con leyes progresistas como la Ley de Matrimonio Igualitario y Ley de Identidad de Género. Sin embargo, será necesario extender su implementación a todas las jurisdicciones del nivel subnacional para evitar inconsistencias normativas que perjudiquen al colectivo. A su vez, se deberá considerar todo aquello que haga falta para resolver las consecuencias imprevistas surgidas luego de la aprobación de las leyes relativas a los derechos de la diversidad sexual" (Asociación por los derechos civiles, 2016). Destacando que cada uno de estos países ha tenido sus propios momentos, formas y tiempos para promulgar y acoger los derechos de la población LGTBI en sus leyes.

También es importante mencionar que, en el contexto de dichos países, siguen habiendo situaciones de discriminación y violencia, así como dudas y dificultades para el acceso a sus derechos en integralidad y plenitud, que en el ámbito de lo social y cultural aún queda mucho que trabajar, concientizar y sensibilizar a la población en general, entendiendo que "la legislación es una gran herramienta para combatir las situaciones discriminatorias y violatorias de derechos fundamentales, pero es cierto que la realidad difícilmente alcanza los objetivos que la ley se plantea. Por lo que, sí muchas veces es dificultoso lograr la correcta aplicación de la ley para garantizar un espacio seguro y respetuoso de derechos, mucho más complejo resultaría si no existiese normativa vigente que aporte ese marco regulatorio" (Asociación por los derechos civiles, 2016, págs. 201-202).

Para dar continuación a este resumen documental que nos planteamos con el fin de presentar a nivel macro la situación de derechos de las Mujeres lesbianas, bisexuales y queer/cuir en el territorio de Latinoamérica y el Caribe, nos adentramos a conocer las particularidades de lo que llamamos Centroamérica, territorio desde el cual consideraremos los siguientes países Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá.

Iniciamos este recorrido desde Panamá, en donde nos encontramos con que “las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) constantemente experimentan un rechazo hacia lo que puede por algunos llamarse como un estilo de vida diverso, fuera de los patrones heterosexuales, generando sufrimientos físicos y sobre todo mentales en su vida diaria” (Alianza Pro Igualdad, 2017, pág. 2).

Desde lo antes mencionado entendemos que “en este sentido, al ser las personas LGBTI consideradas al margen de la norma, lo que específicamente puede verse al no tener acceso a instituciones como el matrimonio o al respeto de su propia identidad de género (en el caso de las personas trans), constituyen formas de constante discriminación, aislamiento de la sociedad, violencia institucional y de tortura disimulada de parte del Estado, que le excluyen del goce de los derechos humanos más elementales como el derecho a la salud, a la educación, a formar una familia, a su identidad, al trabajo, entre otros” (Alianza Pro Igualdad, 2017, pág. 2).

Como expresa el citado informe sobre la “Situación de tortura en la que vive la población LGBTI de Panamá”, en el país “un gran porcentaje de las personas LGBTI ha sufrido violencia y discriminación en algún momento de su vida. Esto ocurre dentro de las familias, escuelas y en general en una sociedad que asocia de una manera negativa las diferentes orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas a los comúnmente asociados a hombre y mujer” (Alianza Pro Igualdad, 2017, pág. 3). Acotando también que “Lastimosamente nuestro país carece de estadísticas sobre los niveles de violencia contra las personas LGBTI, lo cual es un reflejo de la situación de marginalización de este grupo social, lo que perpetúa estas prácticas discriminatorias, e impide que políticas públicas puedan realizarse en pro de este grupo humano” (Alianza Pro Igualdad, 2017, pág. 4).

Siguiendo con los países que conforman la región de Centroamérica, encontramos que “Costa Rica destacó por ser el país donde fue más difícil hallar evidencia de sistematización de datos para medir la magnitud de la discriminación y violencia por orientación sexual e identidad de género, tanto entre organizaciones de la sociedad civil, el Estado y la academia”. (ILDA, 2021, pág. 43). Dando cuenta que “apenas en setiembre de 2020 un grupo de legisladores presentó el expediente 22.171, “Ley para penalizar los crímenes de odio, del delito de discriminación racial y otras violaciones de derechos humanos”. Proyecto que -de ser aprobado en la Asamblea Legislativa- impondría penas de veinte a treinta y cinco años a quien mate a una persona por causa de su orientación sexual y/o identidad de género”. (ILDA, 2021, pág. 44).

También se destaca que, en Costa Rica, “el Instituto Nacional de Estadística y Censos no cuenta todavía con algún tipo de encuesta, medición o tipo de variable sociodemográfica específica para definir las características de las personas LGBTIQ+”. (ILDA, 2021, pág. 45), factor que encuentra su explicación en “la resistencia de instituciones y personas funcionarias a



aplicar preguntas que permitan caracterizar las desigualdades y abusos de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ en Costa Rica y por el otro, y en consecuencia a ese tipo de actitudes oficiales, la renuencia de la propia persona entrevistada a facilitar su información, por temor a cómo serán utilizados esos datos y si, más bien, podrían generar más discriminación en su contra" (ILDA, 2021, pág. 46).

Es importante considerar que "Desde 1971 la homosexualidad entre dos adultos dejó de considerarse un delito en Costa Rica, sin embargo, varias figuras estigmatizantes permanecieron en la legislación costarricense como la figura de la "sodomía escandalosa" la cual se eliminó del Código Penal hasta el año 2002. No es hasta en el 2013 que se eliminan los últimos incisos, que mencionaba al homosexualismo como enfermedad mental para inimputabilidad, por ser considerados discriminatorios y por lo tanto inconstitucionales" (Ministerio de Salud Costa Rica, 2018, pág. 45).

Es así como se visibiliza que "en muchas de las temáticas todavía son necesarias acciones afirmativas que permitan garantizar la igualdad de facto de todas las personas, no solo es garantizar el cumplimiento de los derechos que todavía no se han garantizado sino acciones afirmativas contra la discriminación, persisten identidades invisibilizadas y sobre las que no se ha trabajado al respecto. Es de suma importancia contar con datos de las poblaciones y que las instituciones tengan estadísticas, esto es fundamental para el desarrollo políticas públicas. Además, es importante que se recolecten datos de casos de violencia por discriminación, con tal de establecer la clara necesidad de tipificar el tipo penal de crímenes de odio" (Ministerio de Salud Costa Rica, 2018, pág. 55).

Por último y desde el citado informe "podemos concluir que en Costa Rica se han desarrollado progresivamente avances para la garantía de derechos de las lesbianas, las mujeres bisexuales, los hombres bisexuales, los homosexuales, las mujeres trans, los hombres trans y las personas intersex, sin embargo, estos no permiten garantizar a plenitud la igualdad y no discriminación de todas estas personas" (Ministerio de Salud Costa Rica, 2018, pág. 55). Así como señalar que "la Corte reporta casos de amenazas y persecución que llegaron al extremo de causar la migración forzada de personas lesbianas, gay, bisexuales y transexuales en países como El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Honduras... Costa Rica figura como el destino principal de la migración de la población LGTBI en Centroamérica" (Ministerio de Salud Costa Rica, 2018, pág. 39).

Así mismo, podemos constatar que " a la fecha no existe una ley de identidad de género en Nicaragua, a pesar de que la Opinión Consultiva 24 (OC 24/17), emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, establece que los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) deben legislar en relación con el cambio de nombre, la identidad de género, y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo para que se reconozca este derecho de las poblaciones LGBTIQ" (PNJ & ADISNI, 2019, pág. 4). Destacando que en "la Ley 870, Código de Familia, aprobado en el año 2014, no se reconoce la figura del matrimonio igualitario, en cuanto aún la establece como la unión entre un hombre y una mujer, privando a la población LGBTIQ del reconocimiento de sus relaciones maritales, así como de los efectos legales que ello conlleva" (PNJ & ADISNI, 2019, pág. 4).

La situación de la población LGBTI en Nicaragua es muy difícil, "como han señalado informes de Amnistía Internacional, del Mecanismo Especial de Seguimiento (MESENI) y del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) el Gobierno de Nicaragua, a través de sus fuerzas policiales y de grupos paramilitares afines al partido de gobierno, ha privado de su vida a nicaragüenses por ejercer sus derechos constitucionales, como el derecho a la manifestación pacífica, durante las protestas del año 2018, así como en la llamada "Operación Limpieza", en la que se valió de armamento militar y violencia desproporcionada en contra de la población, incluidas activistas de la comunidad LGBTIQ, quienes fueron víctimas de violencia física y psicológica, así como de detención arbitraria y tratos crueles e inhumanos" (PNJ & ADISNI, 2019, pág. 5).

Yesporloantesmencionadoqueendichopaís"muchaspersonasLGBTIQprefierenmantener oculta su orientación sexual o identidad de género, para no elevar su vulnerabilidad ante situaciones violentas y especialmente quienes se encuentran en situación de detención arbitraria o en prisión, ya que están expuestos a un mayor riesgo de ser víctimas de malos tratos y abusos" (PNJ & ADISNI, 2019, pág. 10).

Finalmente, en el caso de Honduras, El Salvador y Guatemala, podemos dar cuenta de que en estos países no existen leyes respecto al matrimonio igualitario, unión civil, derecho a la identidad de género y adopción por parte de parejas homoparentales (Ester & Chaves García, 2021). Y es solo Honduras y El Salvador, el único que cuenta con leyes para castigar los crímenes de odio por causales de orientación sexual, aunque esto igualmente no ha sido suficiente para generar cambios significativos en la situación de estas personas ni en las estadísticas que les atañen. Sería conveniente que a la par de la ley, el país encuentre mecanismos para eficientar la respuesta del Estado frente a los actos de violencia y discriminación que padecen las personas LGBTIQ+ en el país. Por ejemplo, bajar los índices de dilación de la justicia e impunidad que aminoren la idea de que esta violencia es condonada y tolerada en la sociedad" (ILDA, 2021, pág. 59).

Es importante mencionar que "el Congreso hondureño ratificó en 2005 una reforma constitucional que prohíbe los matrimonios entre personas del mismo sexo e impide la adopción de menores a parejas homosexuales. La misma reforma fue replicada en El Salvador" (Ester & Chaves García, 2021).

Es importante destacar que en estos territorios existe mucha vulnerabilidad y precariedad para la población LGBTI, dado que "La violencia por parte de pandillas es generalizada en Honduras, y las personas LGBT señalan ser blanco de agresiones sexuales, extorsiones e intimidación a manos de integrantes de pandillas. Las personas LGBT que se sintieron obligadas a abandonar sus casas y comunidades con frecuencia mencionaron la violencia de pandillas como una de las causas. La violencia por parte de las pandillas es tanto general como específica. Las personas LGBT se encuentran atrapadas en la violencia vinculada con pandillas en sentido general, pero, en algunos casos, también son víctimas de ataques dirigidos específicamente contra ellas por ser LGBT, o la forma de acoso que experimentan se relaciona con su orientación sexual o identidad de género" (Human Rights Watch, 2020). Violencia que se ve presente, tiene similitudes y es compartida también en zonas de Guatemala y El Salvador.

Del territorio que podemos considerar Norteamérica, sólo se considera México, país cuyo diagnóstico está presentado en amplitud desde el trabajo realizado por LESLAC en conjunto a las organizaciones que le conforman y por tanto damos paso finalmente al territorio del Caribe, desde el cual vamos a considerar únicamente 2 países, los cuales son Cuba y República Dominicana.

En el caso de Cuba, encontramos que “la Comisión Interamericana ha reconocido la labor del Estado de Cuba en adoptar medidas de derecho para la protección integral de las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex (LGBTI). En ese sentido, resalta, específicamente, los cambios constitucionales en contra de la discriminación basada en la orientación sexual y en la identidad de género de las personas; las efectivas y prácticas garantías de salud hacia el reconocimiento integral de la identidad de género de las personas; y la realización de campañas educativas sobre diversidad para promover cambios socioculturales. Para la CIDH, dichos avances son congruentes con las obligaciones de los Estados de adoptar medidas legislativas, o de otro carácter, necesarias para hacer efectivos los derechos a la igualdad y no discriminación de las personas LGBTI” (CIDH, 2020, págs. 131-132).

A su vez, “la CIDH observa, con preocupación, que las personas LGBTI y las personas defensoras de derechos humanos que trabajan en temas de orientación sexual, identidad y/o expresión de género y características sexuales aún sufren hechos de violencia, discriminación, restricciones a sus derechos de reunión y asociación, así como cercenamiento en su libertad de expresión y de difusión del pensamiento. Además, se percata del esfuerzo de grupos que suelen tener un impacto negativo en la formulación de leyes y políticas dirigidas a garantizar los derechos de estas personas” (CIDH, 2020, pág. 132).

Así mismo, “la Comisión saluda la promulgación, el 10 de abril de 2019, del artículo 42 de la Constitución de la República, cuyo texto reconoció la igualdad de las personas ante la ley, sin discriminación debido a orientación sexual, identidad de género, o cualquier otra condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana” (CIDH, 2020, pág. 132).

Por otra parte “ante los hechos de violencia, la Comisión recuerda al Estado de Cuba su obligación de adoptar todas las medidas necesarias para aplicar el estándar de debida diligencia en la prevención, investigación, sanción y reparación de esos crímenes. Además, señala que la debida diligencia debe seguir independientemente de si la violencia se ha dado en el contexto de la familia, la comunidad o la esfera pública, incluyendo en los ámbitos laboral, educativo y de salud. El referido estándar incluye la obligación de investigar, de manera exhaustiva, las razones que motivaron la violencia, con un enfoque que reconozca la intersección de otros factores que pueden hacer que las personas LGBTI sean especialmente vulnerables a la violencia o empeorar las consecuencias de la violencia que sufren” (CIDH, 2020, pág. 134).

Con respecto a República Dominicana, encontramos que “El rechazo a ser gay, lesbiana o trans es común en la República Dominicana. Cerca del 30% de las personas gays, lesbianas o trans en Santo Domingo ha experimentado discriminación laboral; alrededor del 45% ha recibido rechazo en la escuela o la universidad, cerca del 20% lo ha vivido en la familia y sobre el 16% lo enfrenta en los servicios de salud. De igual modo, varias personas gays,

lesbianas y trans también han experimentado violencia sexual por su orientación sexual y/o expresión de género diversa" (Diversidad Dominicana, 2015, pág. 3).

También se puede constatar en el citado informe que "la población de hombres que tienen sexo con hombres al momento de requerir los servicios de atención de salud tienen a recibir rechazo del personal médico y en ocasiones estos se niegan a atenderles; las mujeres lesbianas son humilladas en los servicios ginecológicos por parte de los prestadores del servicio; las mujeres transexuales son víctimas de burlas, violentado no solamente su derecho al acceso a la salud, sino también su dignidad como personas al no brindarles servicios ginecológicos de calidad, adecuados a sus necesidades" (Diversidad Dominicana, 2015, pág. 33).

Así mismo, "en la práctica legislativa y de políticas públicas vemos como los derechos de las personas LGBT son obstruidos con leyes que impiden su participación en actividades que si le son permitidas al resto de la población heterosexual del país; o son relegados en el olvido y sus necesidades nunca son tomadas en cuenta lo cual produce una discriminación de jure y facto por la comisión legislativa del Estado" (Diversidad Dominicana, 2015, pág. 35)

# A MANERA DE CONCLUSIÓN



Consideramos importante dejar en claro que estas temáticas son amplias y profundas, y ahora es cuando más deben ser visibilizadas, entendiendo que las leyes y marcos normativos de cada país tienen efectos directos en el imaginario, en la cultura y en la percepción de la gente sobre la diversidad.

Los retos aún siguen siendo muchos y, desde diferentes espacios y perspectivas, es importante que los mismos sean considerados por todos los actores que hacen parte del sistema social y sus estructuras, de modo que se pueda generar una transformación que signifique auténtica inclusión de las poblaciones LGBTIQ+ y en especial de las lesbianas, mujeres bisexuales y queer/cuir en los distintos ámbitos de la vida, con el fin de garantizar el pleno goce de sus derechos y una vida digna, libre, segura e integral.

No queremos cerrar este resumen sin hacer un público reconocimiento al arduo trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil, activistas independientes, colectivos y grupos LBQ en favor de nuestros derechos; de igual manera, a las instituciones públicas y agencias internacionales comprometidas con el avance de los derechos, el cuidado y bienestar de las mujeres LBTIQ+ en toda Abya Yala.

# RECOMENDACIONES

A continuación, se describen las principales ideas, temáticas y problemáticas identificadas durante las presentaciones virtuales realizadas en el marco del proyecto "Resistencias Lésbicas en el Abya Yala" durante febrero y marzo del presente año.



## Situación de los Derechos Humanos de lesbianas, mujeres bisexuales y queer en Bolivia - 9 de marzo de 2022.

Panelistas: Belén Dávalos, Rosa Mils, y Janina Camacho

1. Reconocer el esfuerzo, logros y limitaciones que implica un proceso de articulación para levantar información a nivel regional. Seguir estableciendo observatorios que den cuenta de la situación que considere ámbitos como la educación, el trabajo, el acceso a vivienda, la situación en salud, entre otros.
2. La importancia de que nosotras mismas generemos herramientas, capacidades y estrategias para conocer las necesidades de nuestra población. Insertar políticas de interseccionalidad en la concepción de sujetas de derechos.
3. Para el caso de Bolivia resulta importante incidir políticamente en las formas en que nos conciben las grandes encuestas del estado, centrar esfuerzos en el Censo Nacional que realiza el Instituto Nacional de Estadística para temas LGBTI.
4. Socializar los hallazgos para generar políticas acordes a la noción de una Bolivia Plurinacional. Particularmente en el sistema judicial y la corrupción imperante.
5. Generar instrumentos e indicadores que nos permitan visibilizar de manera estratégica y objetiva las violencias que se viven al interior de las relaciones entre mujeres, considerando la dependencia afectiva y económica.
6. Indagar con mayor profundidad problemáticas que se relacionan con la violencia obstétrica, particularmente el caso de nuestra población.
7. Abrir debates para reflexionar en torno a las formas en que se concibe y práctica la justicia lésbica feminista que no reproduzcan la tradición patriarcal.
8. Aproximarse al contexto intercultural de Bolivia en temas de salud, considerando la biomedicina, la salud ancestral o intercultural y cómo ésta puede relacionarse con mujeres de la comunidad que habitan otras localidades.
9. Generar espacios de discusión alrededor de la concepción tradicional de la familia y sus efectos en nuestras vidas y familias.
10. Salir del sesgo urbano y poder conocer más a profundidad las problemáticas en el área rural y en los territorios indígenas, es un primer paso u otro paso más dentro de la posibilidad de generar repositorios públicos.



## Situación de los Derechos Humanos de lesbianas, mujeres bisexuales y queer en Colombia - 3 de marzo de 2022.

Panelistas: Ismaría Zapata, Karen Garita y participantes

1. Los estudios sobre derechos humanos han tenido un boom, sobre todo promovidos por las Naciones Unidas, tenemos informes de Derechos Humanos de las mujeres, de la situación de desplazamiento. Hay entidades que se han especializado en general esos tipos de informes de Derechos Humanos. Teniendo a su vez una tendencia a hablar e incluir el caso de las poblaciones disidentes en la sexualidad, en el género, a las personas lesbianas, bisexuales y trans.
2. La categoría prejuicio, no alcanza a dimensionar toda la serie de violencias de las que somos sujetas, las personas lesbianas, bisexuales y trans.
3. Se empiezan a generar tesis y trabajos de pregrado, académicos, de maestría, de sistematización de experiencias y sobre prácticas en organizaciones disidentes de la sexualidad, entonces digamos que ahí hay una fuente muy interesante de producción del conocimiento, desde las indagaciones de las preguntas, de las inquietudes y que viene abonando en parte la información y análisis de las situaciones que viven las mujeres lesbianas, bisexuales y trans.
4. Este trabajo que hacen las compañeras es un trabajo muy importante, muy valioso, porque va abonando a esta escasez de investigaciones.
5. Nos preguntamos si hay una garantía universal de los derechos humanos. Hay una complejidad muy grande en cuanto a lo que pasa de manera teórica, digamos, con el derecho y cómo eso baja, digamos, a las políticas públicas, a los funcionarios y hacia los ciudadanos. No es justo. Hay muchísimos obstáculos.
6. El tema de la sexualidad queda en segundo plano, en tercero, como estamos en situaciones de crisis económica, crisis de salud, pareciera que todo es mucho más importante que el tema de la sexualidad.
7. Al poder tener estos espacios de reflexión y poder en una suerte de confesión decir, oye, a mí también me pasa esto, viví esta situación con mi familia, con mi pareja o en la calle, etcétera, pues se permitía justo también generar una conciencia que es súper importante. Creo que para la Academia y la política lésbica es justo esta referencia a cómo la heterosexualidad es un régimen político económico.
8. Importante considerar y pensar desde la teoría feministas, desde una epistemología también muy clara y anticolonial.
9. Hay que considerar que desde la economía feminista podemos pensarlo también como las productoras de los hijos, de la fuerza del capital. Entendiendo que muchas lesbianas al renunciar a la maternidad no digo que se la universal, pero al renunciar a la maternidad, pues también es un aborto, digamos, al capitalismo.
10. Tener la posibilidad de discutir, de disertar, de tener un diálogo multidimensional, de alguna manera entre organizaciones sociales, academia e incluso en su momento con instituciones o entidades del Estado,

justamente tiene que ver con esta dinámica de generar una mayor visibilidad con respecto a lo que implica este umbral.

11. Las grandes agendas del movimiento feminista proderecho a favor de las mujeres, en muchos casos no considera lo que qué está pasando con estas otras existencias desde lo cultural, social y político.

12. Los resultados que se están mostrando tienen el sentido de darle voz a las biografías, narrativas no autorizadas socialmente, que nuevamente vuelve a ser un ejemplo de cómo podemos pensar.

### **Situación de los Derechos Humanos de lesbianas, mujeres bisexuales y queer en Ecuador - 18 de febrero de 2022.**

Panelistas: Sofía Argüello Pazmiño (FLACSO Ecuador), Lisset Coba (FLACSO Ecuador), Lidia García (CNIG) y Pol Martínez (Musas de Metal, MX).

1. Un primer punto está situado en el ámbito político, en el ámbito de la política concreta en torno a la politización y visibilización de las identificaciones lésbicas como identificaciones que, pese a la poca apertura en ser nombrada sin ser auto identificadas, existen, aunque sean pocas las organizaciones en Ecuador. Mirar este diagnóstico en el campo de la política más operativa, más cotidiana y más de ejecución y visibilización de actores concretos.

2. Un segundo punto, es hacer una revista muy brevemente, pero creo que no es un tema menor en términos de reflexionar sobre este documento en torno a los documentos oficiales generados por el estado y los datos levantados por las organizaciones civiles.

3. Los conceptos de heterocolonialidad y heteropatriarcado son fundamentales para comprender las relaciones de género y sexualidad en el Abya Yala.

4. Hay que reconocer que la invisibilización surge por el miedo al estigma, al rechazo social y familiar; así como los riesgos de visibilidad en nuestra sociedad.

5. La importancia de generar redes, hilar articulaciones entre países de la región para generar una mirada interseccional como sujetas de derecho.

6. Las organizaciones y colectivas como actores que interpelan al Estado en la mejora de la democracia, en las agendas y las conexiones con el gobierno. Particularmente con el Consejo Nacional para la Igualdad de Género y la Subsecretaría de Diversidades que hace parte de la Secretaría de Derechos Humanos.

7. Las relaciones de violencia que existen entre mujeres ya sean desde las feministas heterosexuales hacia la población lésbica por motivos de no aceptación, o inclusive al interior de las relaciones sexoafectivas lésbicas.

## Situación de los Derechos Humanos de lesbianas, mujeres bisexuales y queer en México - 16 de marzo de 2022.

Panelistas: Ana de Alejandro, Ana Francis Mor y Laura Zevallos

1. Las políticas públicas estatales de nuestros países no tienen ni siquiera diferenciado el tratamiento legal desde lo que es una orientación sexual o una identidad genérica.
2. La invisibilización es un problema constante en todas las áreas, en el trabajo, en el acceso a la vivienda, en el acceso a un montón de cosas. Me parece que la aparición pública, que no nueva aparición, pero sin duda pública en la discusión de nuestros derechos.
3. Generar políticas interseccionales que consideren situaciones tales como la migración, refugio y asilo.
4. Estamos construyendo una agenda en mucho para mujeres, lesbianas y para mujeres bisexuales, pero estamos insertas en una estrategia LGBTIQ más, pero al mismo tiempo estamos todo el tiempo batallando y todo el tiempo tratando de colocarnos dentro de esa estrategia, pero sin que se invisibilizan nuestras propias necesidades y causas.
5. Reconocer las necesidades y demandas que se generan a través de ciertos logros como el matrimonio igualitario, por ejemplo.
6. Fortalecer los temas de visibilidad en cuanto a las maternidades lésbicas, aprender a configurarlas, aprender a saber cómo tratarlas, el hablar de que nuestras familias tienen especificidades muy características. Tomando en cuenta factores como las dobles o triples jornadas laborales; tipos de crianza. Desmitificar a las lesbianas como mujeres infértiles por no estar al servicio de los varones. La relación con el estado y las necesidades que surgen en el Registro Civil para hijas e hijos de familias lesbomaternales.
7. Descentralizar el poder que se genera en Ciudad de México hacia otros estados para conseguir una consolidación en el país para nuestro grupo poblacional.
8. Considerar actores clave como parte de las colaboraciones, hacer esta integración de lo que ya existe y crear nuevas informaciones que nos den datos.
9. Generar formas de educación que consideren estos temas desde la infancia. Al parecer, de pronto nos volvimos temas de interés para las universidades.

## Situación de los Derechos Humanos de lesbianas, mujeres bisexuales y queer en Perú - 23 de febrero de 2022.

Panelistas: Angélica Mota, Alejandra Díaz Loo, Gabriela Zavaleta y Karen Garita.

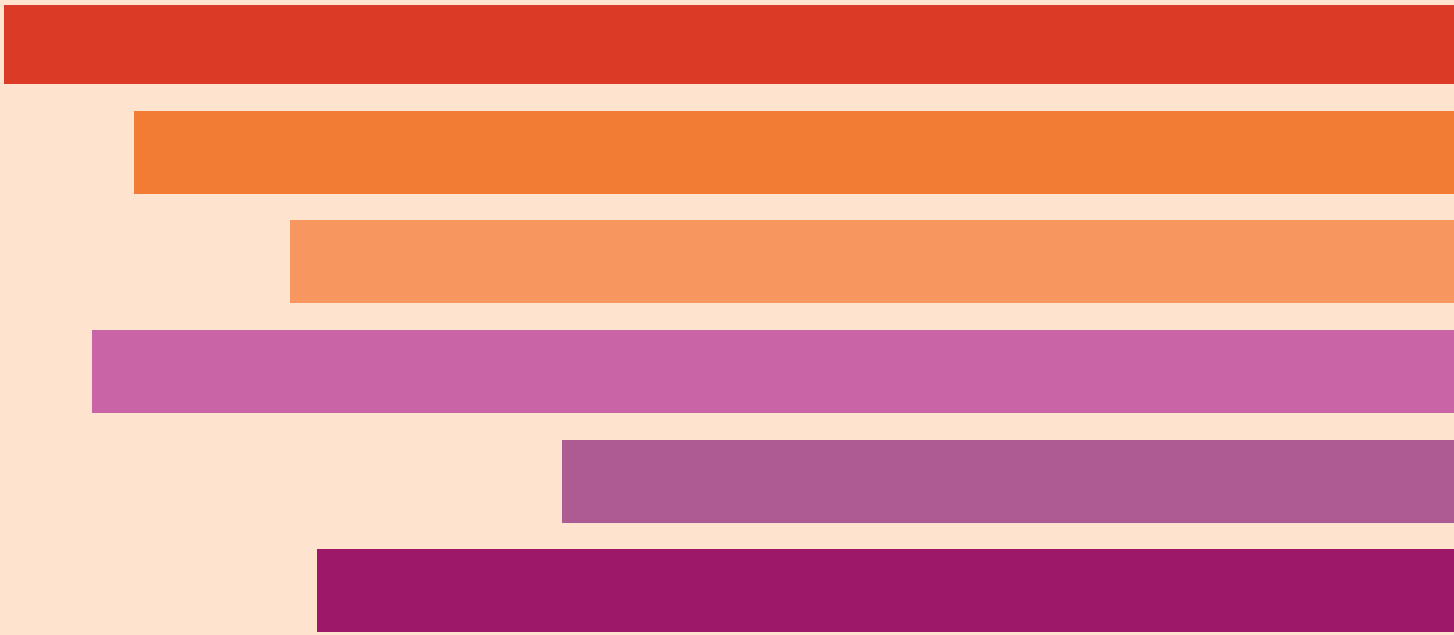
1. Hay que recordar que los miedos y temores de visibilización no son infundados, ya que los discursos fundamentalistas y conservadores representan una amenaza y un riesgo para nuestro ejercicio de DDHH.
2. Somos una categoría de los cuerpos abyectos y que somos ininteligibles, cuerpos que "enseñan al resto lo que no se debe hacer" y esa es una clase social.
3. Reconocer ese rol esencial que han desempeñado y desempeñan actualmente los activismos en los logros que se han tenido en las políticas públicas en los últimos cuarenta años.
4. Comprender que la causa profunda pues en las sociedades, es el orden de las cosas, nuestra sociedad que es poscolonial, conservadora, fundamentalista, que es cada vez más fachista y que es sexista, capitalista y neoliberal. Y es una sociedad ilustrada, occidentalizada y nos ha vendido esta idea de que los derechos humanos y la ciudadanía es algo por lo que debemos luchar.
5. Pensar otras formas de subvertir el sistema, más allá de la lucha por los DDHH, en algún momento quizás tengamos que ir más allá del tema identitario para realmente conseguir algún cambio.
6. Ampliar el alcance de la población para el diagnóstico en términos etarios y geográficos para futuras investigaciones.
7. Considerar los grupos focales como una herramienta metodológica y estratégica para levantar información.
8. Hay que recordar que sin evidencia no hay política pública adecuada.
9. El trabajo es importante porque recupera el legado histórico-político heredado y nos da luces para los obstáculos actuales y futuros.
10. Involucrar a la sociedad completa para generar cambios estructurales de raíz.
11. La lucha por la salud mental es fundamental, las terapias de conversión o deshomosexualización siguen representando un riesgo para nuestras vidas. Frente a ello requerimos acciones afirmativas.

# REFERENCIAS



- Alianza ProLgualdad. (2017). Situación de tortura en la que vive la población LGBTI de Panamá. Obtenido de [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/PAN/INT\\_CAT\\_CSS\\_PAN\\_27999\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/PAN/INT_CAT_CSS_PAN_27999_S.pdf)
- Asociación por los derechos civiles, I. y. (2016). Informe Normativo. Los derechos LGBT. Estándares internacionales y nacionales. Obtenido de <https://identidadydiversidad.adc.org.ar/wp-content/uploads/2017/05/Derechos-LGBT-Informe-Normativo.pdf>
- CEAR, C. (2018). Venezuela: Situación del colectivo LGTB. Obtenido de <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2018/10/Informe-LGBT-Venezuela.-2018.pdf>
- CIDH. (2020). Situación de derechos humanos en Cuba. Obtenido de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Cuba2020-es.pdf>
- Curyel, O. (2007). Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista. *Revista Nómadas*(26), 92-101.
- Diversidad Dominicana. (2015). Informe Situación de los derechos de las personas LGBT en la República Dominicana. Obtenido de <https://funcceji.files.wordpress.com/2012/02/informe-situacion-de-los-derechos-de-las-personas-lgbt-en-la-republica-dominicana-23-10-2015-1.pdf>
- Ester, B., & Chaves García, N. (28 de 06 de 2021). Los derechos LGBTI+ en América Latina. Obtenido de [celag.org: https://www.celag.org/los-derechos-lgbti-en-america-latina/](https://www.celag.org/los-derechos-lgbti-en-america-latina/)
- Falquet, J. (2004). Breve reseña de algunas teorías lésbicas. Primera edición. México: fem-e-libros.
- (2012). De la cama a la calle: perspectivas teóricas lésbico-feministas. Bogotá: Brecha Lésbica.
- Gargallo, F. (2021). Feminismo desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en nuestra América. Ciudad de México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Grosfoguel, R. (2022). Los cuatro genocidios/epistemicidios del largo siglo XVI y las estructuras de conocimiento racistas/sexistas de la modernidad en la universidad occidental. *Revista de Izquierdas* (Extra-51), 1-20.
- Guzmán, A. (2019). Descolonizar la memoria, descolonizar los feminismos. *Feminismo Comunitario y Antipatriarcal*. Segunda Edición. Bolivia: Tarpuna Muya.
- Hinojosa, C. (2000). Feminismo en México: Revisión histórico-crítica del siglo que termina. En U. N. México (Ed.), *Gritos y susurros. Una historia sobre la presencia pública de las feministas lesbianas* (págs. 177-187). Ciudad de México: Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG). Recuperado el 17 de abril de 2022
- Human Rights Watch. (2020). "Vivo cada día con miedo". Violencia y discriminación contra las personas LGBT en El Salvador, Guatemala y Honduras y obstáculos al asilo en Estados Unidos. Obtenido de [https://www.hrw.org/sites/default/files/media\\_2020/10/centralamerica\\_lgbt1020sp\\_web.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/media_2020/10/centralamerica_lgbt1020sp_web.pdf)
- ILDA, I. L. (2021). Visibilizando la violencia y discriminación contra la población LGBTIQ+. Mapeo para el mejoramiento de datos sobre violencia por orientación sexual e identidad de género. Obtenido de <https://idatosabiertos.org/wp-content/uploads/2021/08/gagostovisibilidadLGBTI.pdf>

- Lugones, M. (2007). Hacia un feminismo decolonial. Heterosexualismo y el sistema colonial / moderno de género. *Hypatia*, 22(1). Obtenido de <http://manzanadiscordia.univalle.edu.co/volumenes/articulos/V6N2/art10.pdf>
- Ministerio de Salud Costa Rica. (2018). Guía corta: Situación de derechos de las personas LGBTI en Costa Rica. Obtenido de [https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/DPEEAS/DPEEAS\\_informe\\_derechos\\_lgtbi\\_en\\_cr\\_2018.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/DPEEAS/DPEEAS_informe_derechos_lgtbi_en_cr_2018.pdf)
- Mogrovejo, N. (2000). Un amor que se atrevió a decir su nombre. La lucha de las lesbianas y su relación con los movimientos homosexual y feminista en América Latina. México: Plaza y Valdez.
- Pérez Flores, L. (2022). Calibanas. Pensando la opresión desde la zona oscura. *Antropología experimental*, 127-200.
- PNJ, P., & ADISNI, A. (2019). Informe Alternativo. Evaluación del estado de cumplimiento de las obligaciones del Estado de Nicaragua bajo el Pacto de Derechos Civiles y Políticos. Obtenido de [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/NIC/INT\\_CCPR\\_ICO\\_NIC\\_36975\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/NIC/INT_CCPR_ICO_NIC_36975_S.pdf)
- Posa Guinea y Robledo Desh, A. G., Sepúlveda, P. A., & Augsten, R. (2020). Derechos Humanos Paraguay 2020. DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO. RESISTIR ES CREAR. Recuperado el 7 de 04 de 2022, de [codehupy.org.py](https://codehupy.org.py): <https://codehupy.org.py/ddhh2020/orientacion-sexual-identidad-y-expresion-de-genero/>
- Red LGBTI Venezuela. (2015). Situación de los Derechos Humanos de las Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales en Venezuela. Obtenido de [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/VEN/INT\\_CCPR\\_CSS\\_VEN\\_20596\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/VEN/INT_CCPR_CSS_VEN_20596_S.pdf)
- UAV, U. (2020). Situación de los Derechos Humanos de las personas LGBTI en Venezuela. Obtenido de <https://www.unionafirmativa.org.ve/unaf/wp-content/uploads/Situacion-de-personas-LGBTI-en-Venezuela-2020.pdf>
- Velázquez Herrera, L. (2021). La comunicación ginocéntrica, una aproximación teórica y estudio de caso. Obtenido de Ímpetu Centro de Estudios A.C., UNAM: [https://www.academia.edu/44984466/Lesbofeminismo\\_Nociones\\_b%C3%A1sicas](https://www.academia.edu/44984466/Lesbofeminismo_Nociones_b%C3%A1sicas)
- Yaoyótl, Y. M. (2004). El movimiento lésbico feminista en México, su independencia respecto a los movimientos feminista heterosexual y gay y su misión histórica. VI Encuentro de Lesbianas Feministas de Latinoamérica y el Caribe, (pág. 85). México.



proyecto:



liderado por:



con el apoyo de:

